



RECIBIDO
19 SET. 2023
Ene 12:50
SINDICOS Y REGIDORES
Guanajuato, Gto;

Recibi 3
expedientes

Oficio DFC-3458/2023

Asunto: Se envían expedientes

Guanajuato, Gto; 18 de septiembre de 2023

"2023, Celebración Del 35 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad"

Comisión de Seguridad Pública, Transito y Movilidad
PRESENTE

Por medio del presente me permito dar seguimiento a su oficio numero DFE/549/2023, recibido en esta unidad administrativa el pasado 17 de julio del año en curso; mediante el cual se notifico acuerdo respecto a 3 (tres) expedientes en materia de alcoholes, remitiéndolos para efecto de que esta unidad administrativa les requiriera a los solicitantes ingresaran su programa interno de protección civil ante la Dirección Municipal de Protección Civil, y una vez que los expedientes se encuentren integrados con el requerimiento formulado o en su caso, los solicitantes no den cumplimiento a ello en los plazos señalados por esta dirección, sean remitidos de nueva cuenta a la comisión que usted dignamente preside.

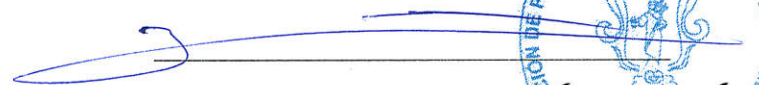
En relación a lo solicitado, me permito turnar en su totalidad los originales de los expedientes en cuestión, donde se encuentra anexa **la factibilidad de operación**, resultado de la revisión del programa interno de protección civil, de cada uno de ellos.

Anexos expedientes:

1. DFC-A-SFAC-20/2023 establecimiento "Yo Yo Mo's GTO"
2. DFC-A-SFAC-21/2023 establecimiento "Roca de Guia"
3. DFC-A-SFAC-22/2023 establecimiento "Alitas romi"

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente


Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado del Despacho de la Dirección Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-
Expediente
ANEXO.- 3 expedientes
L*MGBG/YMV

RECIBIDO
19 SEP. 2023
Hora: 12:58
Anexos: 3 expedientes
Ibe: Matea

DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
SOLICITUD DE CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD, UBICACIÓN Y CONDICIONES QUE GUARDA EL ESTABLECIMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES

nombre del establecimiento: Roca de Guía

DATOS PERSONALES

Nombre del solicitante: [Redacted] Y/O
Apoderado legal: Esrafil Estrada (anexar carta poder)
Domicilio particular: [Redacted] GUC
teléfono de contacto: [Redacted] correo: [Redacted]

TIPO DE TRAMITE

Instrucciones: marque con una (X) el/los tramites que solicita

- 1. licencia nueva
- 2. cambio de propietario
- 3. cambio de domicilio
- 4. cambio de giro
- 5. actualización de domicilio

Si su tramite es para solicitar una licencia nueva			marque (X) en el TIPO de licencia que solicita
Tipo de licencia:	A1	de ALTO contenido alcoholico en envase ABIERTO	<input checked="" type="checkbox"/>
	A2	de ALTO contenido alcoholico en envase CERRADO	<input type="checkbox"/>
	B1	de BAJO contenido alcoholico en envase ABIERTO	<input type="checkbox"/>
	B2	de BAJO contenido alcoholico en envase CERRADO	<input type="checkbox"/>
Horario Pretendido (apertura y cierre) <u>15:00 - 23:59</u>			marque (X) la/las MODALIDADES pretendidas
Actividad pretendida o preponderante <u>Restaurant - Bar</u>			
De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Bebidas Alcoholicas, el SATEG de manera adicional determinara la autorizacion para desarrollar las siguientes modalidades complementarias:	1. permitir acceso exclusivamente a mayores de edad		
	2. llevar a cabo juegos y sorteos con apuestas		
	3. actividades con una capacidad mayor a 5,000 personas		
	4. enajenar bebidas alcoholicas despues de las 23:59 horas		
	5. enajenar o almacenar mensualmente. A) de 1,001 hasta 30,000 litros o B) de mas de 30,001 litros		
	6. contar con acceso desde los carriles de circulacion de las carreteras federales o estatales		
	7. enajenar bebidas alcoholicas sin servicio de alimentos (aplicable unicamente para A1 y B1)		
	8. por su modalidad de produccion. A) en serie o B) artesanal		

Domicilio del establecimiento: [Redacted]

(el domicilio debe coincidir con en la constancia municipal de alineamiento o en constancia de ubicación de predio)

***Para los tramites enumerados como: 2, 3, 4 y 5 proporcionar los siguientes datos:**

No. De licencia: _____ anexar copia de la licencia y sesión de derechos (en su caso)

No. De REA: _____

Datos actuales de la licencia

Autorizada a nombre de: _____

Domicilio autorizado: _____

Giro Autorizado: _____



Dicha licencia, pretende operar ahora:

A nombre de:	
En el domicilio:	
TIPO DE LICENCIA para el que se solicita el cambio (A1, A2, B1 o B2)	

[Redacted Signature]

Nombre y Firma del solicitante

No.	REQUISITO	ANEXO
1	Formato de solicitud oficial	✓
2	Copia de identificación oficial vigente	✓
3	Copia de comprobante de domicilio particular, con antigüedad no mayor a tres meses	✓
4	Poder notarial que acredite la representación legal (en su caso)	✓
5	Cuatro fotografías del interior del establecimiento donde se muestren todas sus áreas y cuatro del exterior donde se aprecien también sus colindancias.	✓
6	Copia de recibo reciente y al corriente del pago del impuesto predial del establecimiento	✓
7	Copia de la escritura del inmueble	✓
8	contrato de arrendamiento (en su caso)	✓
9	Constancia de alineamiento y numero oficial, emitida por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Municipio de Guanajuato.	✓
10	Permiso de uso de suelo comercial especificando el giro que se pretende explotar, emitida por la Dirección de Administración Urbana.	✓
11	Constancia de la Comisaria de Policia Preventiva en la que se exprese el nivel de riesgo que el lugar o establecimiento pueda causar a la seguridad pública. (la solicitara la Direccion de Fiscalizacion)	✓
12	Acta de inspección emitida por la Dirección de Protección Civil (Estudio/Análisis) en el que se exprese si el lugar y/o establecimiento cumple en su construcción, instalaciones, equipamiento, medidas de seguridad que garanticen la integridad física y libre tránsito de las personas, así como verificar la distancia que existe entre este y el más próximo que cuente con licencia y/o permiso.	✓
13	Constancia de RFC del interesado	✓
14	Aviso de apertura del establecimiento ante la secretaria de Salud	✓

Nota: el expediente sera recibido por la Direccion de Fiscalizacion y Control de Reglamentos una vez cubiertos en su totalidad todos los requisitos



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
EX ESTACION DEL FERROCARRIL S/N, ZONA CENTRO

Guanajuato, Guanajuato, 08 de mayo de 2023.

VISTO.- El escrito presentado por el [REDACTED] mediante el cual solicita a esta Dirección una constancia de factibilidad, ubicación y condiciones que guarda el establecimiento en materia de alcoholes, se procede en los siguientes términos.

PRIMERO. - Se tiene al peticionario por presentado el escrito de cuenta, el cual se recibe y radica bajo el número DFC-A-SFAC-21/2023, mediante el cual queda registrado.

SEGUNDO. - El Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, en su numeral 13, inciso f) señala que los interesados en obtener una constancia de factibilidad, deberán cumplir con:

- una constancia de la Comisaria de la Policía Preventiva, en la que se exprese el nivel de riesgo que el lugar o establecimiento pueda causar para la Seguridad Pública.

TERCERO. - Del escrito de cuenta y anexos se desprende que no se encuentran los requisitos mínimos necesarios para integrar el expediente respectivo en términos del artículo 13 del reglamento en cita.

CUARTO.- En virtud de lo anterior, remítase oficio solicitando dicha constancia a la Secretaría de Seguridad Ciudadana;

QUINTO. - Posteriormente se turnará el expediente a la comisión para su resolutoria definitiva, lo anterior, una vez cubiertos los requisitos contemplados en el artículo 13 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato.

SEXTO. - EL PRESENTE OFICIO NO ES UNA AUTORIZACIÓN O PERMISO

SEPTIMO.- En términos de lo dispuesto en el artículo 6 fracción IX, 138 Fracción V, 249 y 263 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 243, párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, hago de su conocimiento que de estar inconforme con la determinación contenida en el presente documento, podrá recurrirla, a su elección, a través del juicio de nulidad, ante el Juzgado Administrativo Municipal o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato.

Para tales efectos, se le informa que existe, dependiente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, ubicado en Casa de la Moneda Planta Baja, Calle Sopeña No. 1, Zona Centro de esta ciudad capital, Tel. 6 88 03 93, una Unidad de Atención y Defensoría de Oficio que puede prestarle asesoría gratuita en el tema que nos ocupa.

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE AL PETICIONARIO EN LOS ESTRADOS DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

ATENTAMENTE

Lic. Mario Gustavo Buck Gonzalez

ENCARGADO DE DESPCHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE
REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO



ESTRADOS

Siendo las 09:00 nueve horas del 08 de mayo, dos mil veintiuno. Se notifica el presente acuerdo por conducto de los ESTRADOS de esta Dirección de Fiscalización y Control, mismo que se publica por un término 3 tres días que transcurren del 09 AL 12 DE MAYO 2023, de conformidad por lo dispuesto por el Artículo 30 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así lo firma de conformidad el Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato.- LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ.- cúmplase.-



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE



FECHA DE NACIMIENTO



SEXO H

DOMICILIO



CLAVE DE ELECTOR



CURP BIAR891008HGTRRF08

AÑO DE REGISTRO 2007 01

ESTADO 11

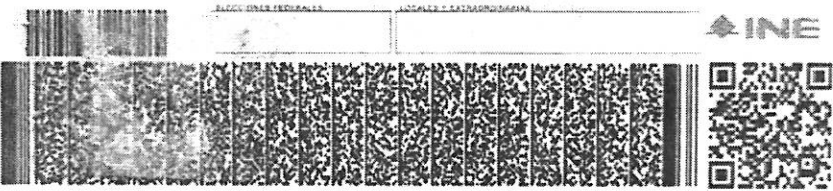
MUNICIPIO 015

SECCIÓN 0874

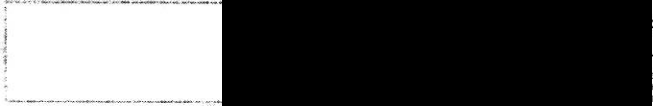
LOCALIDAD 0001

EMISIÓN 2018

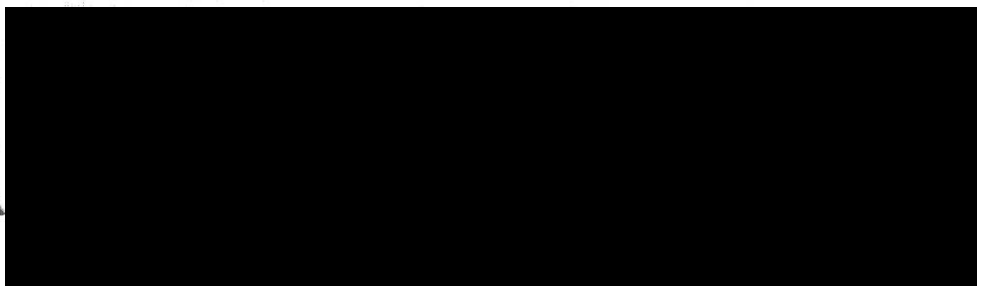
VIGENCIA 2028



INE



MUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO SUBSISTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL





Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

[Redacted]

[Redacted]

GUANAJUATO, GTO

¿QUÉ VA A PAGAR:

\$142

(CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M.N.)

Obtén tu aviso recibo más fácil y rápido

NO. DE SERVICIO : 056030502057

RMU : 36720 03-05-16 XAXX-010101 001 CFE

**CORTE A PARTIR:
07 ABR 23**

LÍMITE DE PAGO: 06 ABR 23

TARIFA: 01 NO. MEDIDOR:5B06U4 MULTIPLICADOR:1

PERIODO FACTURADO: 19 ENE 23 - 21 MAR 23

Actualiza tus datos mediante el QR y obtendrás éste y otros beneficios

¡Escanea el código y listo!

Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida ●	Estimada ●	Medida ●	Estimada ●			
Energía (kWh)	x	28077	x	27960	117		
Básico					117	0.951	111.26
Suma					117		111.26



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal



Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	61.00	0.00	0.00	61.00	Energía	111.27
Distribución	0.00	0.00	138.56	138.56	IVA 16%	17.80
Transmisión	0.00	0.00	20.57	20.57	Fac. del Periodo	129.07
CENACE	0.00	0.00	0.74	0.74	DAP ²	13.35
Energía	0.00	0.00	89.15	89.15	Adeudo Anterior	220.29
Capacidad	0.00	0.00	57.68	57.68	Su Pago	220.00-
SCnMEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	0.73	0.73	Total	\$142.71

Apoyo Gubernamental 257.16

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

Fecha, hora y lugar de impresión: 05 MAY 2023 11:03:45 hrs. Blvd Guanajuato Manzana 1 Lote 1 Colonia Nuevo Guanajuato Guanajuato Guanajuato Guanajuato



36720 03-05-16 XAXX-010101 001 CFE
01 056030502057 230406 000000142 3



\$142





MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL



MGU850101JD5
 Plaza de la Paz No. 12
 Col. Centro
 Guanajuato, Gto., México

No. Recibo
 ME 45811
 2023-01-13 15:12:19
 Caja 17
 No. y Año de Aprobación
 1904686 / 2011
 No. de Certificado
 00001000000504259851

CONCEPTO

DATOS GENERALES DEL PREDIO

Cuenta Predial 13G005871001	Valor Fiscal 1,254,087.96	Efectos 2021-1	Clave Catastral No registrada
--------------------------------	------------------------------	-------------------	----------------------------------

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

[Redacted]
 Guanajuato, Guanajuato

UBICACION DEL PREDIO

[Redacted]

IMPORTE

Periodos de Pago

1-2023 6-2023

PREDIAL URBANO

IMPUESTO CORRIENTE	3,245.94
CUOTA VOLUNTARIA BOMBEROS	15.00

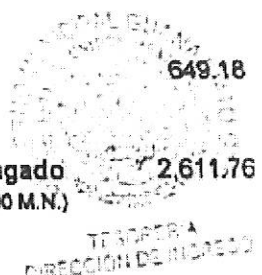
-20% Descuento x Pago Anual

649.18

PAGADO

Total Pagado 2,611.76

(DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 76/100 M.N.)



PAGADO

SELLO

XfMxjYaRPEndcaZdyUWvuUdtyLMILdsSyCVkJSq6YG3fbHWKPoO8LHyPFSIU5SUSaJDO/0iTI6Jo
 noc+D2a/yiW1coaAa+F1ILdq7I3tKIIpq+QAFiU9JuzZ3VBAb8b6KsTWVqLhMW7Cm4pwtOvEQGU
 iVcMCEk7q/MTevEGxXUH16j+HdMAaXeW3q+DpA4Uaee/bZWWhHRx4xOam9E8/CA13/X9sXNnL7kc

CADENA ORIGINAL

||3.3|ME|45811|2023-01-13T15:12:19||PUE|3260.94|649.18|2611.76|01|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de Guanajuato|603|Personas Morales con fines no lucrativos|XAXX0101000|P01|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|PAGO NCTA. 13G005871001 IMPUESTO PREDIAL URBANO CORRIENTE|1202362023|3245.94|3245.94|649.18|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|CUOTA VOLUNTARIA BOMBEROS|15.00|15.00||

* Si necesita factura electrónica podrá ser generada mediante la página de internet www.guanajuatocapital.gob.mx, al siguiente día hábil de haber efectuado el pago respectivo. Por lo que tendrá 30 días, para solicitar su CFDI.*

CARTA PODER

28 de abril del 2023

A quien corresponda;

PRESENTE

YO [REDACTED] identificado con el DNI [REDACTED] con domicilio en Calle obelisco no. 5 fracc del bosque declaro ser mayor de edad, estar en plenas facultades físicas y mentales, exponiendo ante la presente carta otorgar el poder en favor del Sr. [REDACTED] identificado con el DNI N° 0874084471019, para que en mi nombre y representación gestione y efectúe todos los trámites correspondientes para **PERMISO EN MATERIA DE ALCOHOLES** quedando facultado para aceptar, firmar y presentar los documentos necesarios para tal fin.


Siendo las facultades suficientes para los fines de la representación que se otorga, el mismo no podrá ser tachado de insuficiente, pues es mi voluntad que el mandato sea cumplido a capacidad.

Conforme a lo anteriormente escrito firmo el presente documento.

[REDACTED]
Firma del otorgante

[REDACTED]
Acepto el poder

[REDACTED]

 MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO 20/07/1991
SEXO H


DOMICILIO [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]



CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 2009 02



ESTADO 11 MUNICIPIO 015 SECCIÓN 0874

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027



ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y ESTADUALES

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

[REDACTED]



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

BOLETA DE RESOLUCIÓN

Municipio Solicitud

15

248968

SELLO

DIGITAL

Fecha de presentación

15/Septiembre/2015 13:39:15

Fecha de resolución

18/Septiembre/2015 12:25:51

SOLICITUD INSCRITA

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EL SUSCRITO LIC. OSWALDO ALVAREZ LORENZANA REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante ELEUTERIO MALDONADO MELENDEZ

Municipio GUANAJUATO, GUANAJUATO

Folios electrónicos

1.- R15*55294.

INMUEBLE URBANO LOTE DE TERRENO UBICADO EN , POBLADO DE LA YERBABUENA EN LOTE 5 (CINCO) MANZANA 13 (TRECE) ZONA 1 (UNO) CON SUPERFICIE 398.77 M2 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO 77/100 METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL G-005871-001.

SELLO
DIGITAL

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	P23 - COMPRA-VENTA SIMPLE Emisor: 12 (DOCE) LICENCIADO MALDONADO MELENDEZ, ELEUTERIO CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO.	\$ 99,692.50	200.00	16289	22/04/15	15*12*0

SELO PARTES
DIGITAL

Titular(es) anterior(es): LILIA DEL CARMEN GUTIERREZ

Titular(es) nuevo(s): JULIETA OJEDA VEGA

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 18/Septiembre/2015

—SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

OSWALDO ALVAREZ LORENZANA

**AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE
FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION**

15_248968_5d0d0a4c47151e39ed907f702e855266.pdf

B24B5B1A1BC6EC03D0E6822153A38533E937820B

Usuario:
Nombre: ROGELIO LINO MEDEL
Número de serie: 4991
Validez: Activo
Rol: Destinatario

Usuario: Nombre: OSWALDO ALVAREZ LORENZANA Número de serie: 4B2E Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 18/09/2015 12:34:53(UTC:20150918173453Z) Status: Satisfactorio Algoritmo: SHA1withRSA
OCSP: Fecha: 18/09/2015 12:34:53(UTC:20150918173453Z) URL: http://201.159.133.146:1520/OCSP Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 4B2E	TSP: Fecha: 18/09/2015 12:34:56(UTC20150918173456.1987Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo Emisor del respondedor: Advantage Security CA Secuencia: 635781764961987828 Datos estampillados: AD67415613E306DA1F8E4E19DE67F1933CA00346





Secretaría de Gobierno

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUANAJUATO

BOLETA DE INGRESO

EXPEDIENTE 15*12978*1

MUNICIPIO 15

SOLICITUD 248968



15/Septiembre/2015 (G-2)

13:39:15

ORIGINAL

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUANAJUATO POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO EL TRAMITE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

DATOS DE SOLICITANTE

Solicitante: ELEUTERIO MALDONADO MELENDEZ
Dirección: GUANAJUATO, GUANAJUATO
Compareciente: ELEUTERIO MALDONADO MELENDEZ, NOTARIA PUBLICA 12, PERSONA FISICA.

ANTECEDENTES

Municipio: GUANAJUATO, GTO.
1 R15*55294

INSTRUMENTOS

Table with 5 columns: #, Documento, Número, Fecha, Emisor, Nombre del emisor. Row 1: 1, Escritura Pública, 16289, 22/Abr/2015, 15*12*0, MALDONADO MELENDEZ, ELEUTERIO

Archivo electrónico adjunto: SGN15_12978_1_16289.pdf

ACTOS JURÍDICOS

Table with 7 columns: Clave, Seq, Acto jurídico, Art., Fracc., Valor base, Derechos. Row 1: P23, 1, COMPRA-VENTA SIMPLE, 13, 02, \$0.00, \$200.00

Total de derechos: \$200.00

TITULAR ANTERIOR

LILIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ

TITULAR NUEVO

1 JULIETA OJEDA VEGA

GUANAJUATO, GTO. A 15/Septiembre/2015

Lugar y fecha de la solicitud

FIRMA ELECTRONICA (414C)

Firma del compareciente



Nota: Los datos asentados en esta solicitud son responsabilidad del compareciente.

Código de Verificación: 15_248968_3880a3c3502cad00acb58ddfa35bd93e

PÁGINA 1/1



Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración

SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PAGO DE DERECHOS POR SERVICIOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Folio
00000157127

RECIBO DE PAGO ELECTRÓNICO

Fecha
15/Septiembre/2015
Autorización
002889
Recibo
1/1

OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO DE GUANAJUATO

Nombre: **ELEUTERIO MALDONADO MELENDEZ**
RFC: **MAMX461029ILO**
Email: **maldonado_46@yahoo.com.mx**
Teléfono: **4737322149**
Referencia: **[151500012978 / 15601297815019922944]**



CONCEPTOS DE PAGO

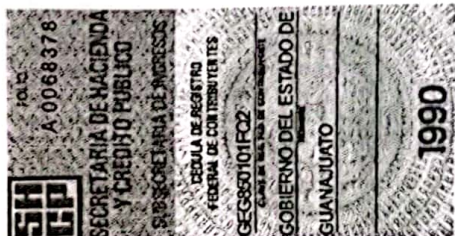
Clave	SubClave	Cantidad	Año	Descripción	Importe
-------	----------	----------	-----	-------------	---------

11	1	1	2015	ADQUISICION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y POPULAR O ECONOMICA	\$200.00
----	---	---	------	---	----------

COMPRA-VENTA SIMPLE
<SE*12978*1.1 INSCRIPCION_P23>

Cantidad en Letra: DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

SelloRPP:
d32a5f6d0306cf2026f8c0ff7d6bf593cb2e6e5b
Cadena digital RPP:
151500012978|15601297815019922944|200.00|002889|15/Septiembre/2015||maldonado_46@yahoo.com.mx|200.00|1|1|1



De conformidad con lo establecido en los artículos 4, último párrafo, 5 y 33 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; la impresión del presente documento hace las veces de recibo oficial de pago; por lo que deberá imprimirse para cualquier aclaración.



LIC. ELEUTERIO MALDONADO MELENDEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 12
PASAJE AGORA DESP. 2 Y 4
TEL. 732-65-60 FAX. 732-21-49
GUANAJUATO, GTO.



ESCRITURA PÚBLICA
NUMERO 16,289 DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE
VOLUMEN LXXV SEPTUAGÉSIMO QUINTO

--- En la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 22 veintidós días del mes de Abril del año 2015 dos mil quince, Ante Mí, Licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, Titular de la Notaría Pública número 12 doce en ejercicio en este Partido, con domicilio en Pasaje Ágora Despachos números 2 dos y 4 cuatro de esta Ciudad, comparecieron la señora LILIA DEL CARMEN GUTIERREZ asistida y con el consentimiento de su esposo el señor J. [REDACTED] S, con quien se encuentra casada Bajo el Régimen de Sociedad Conyugal como parte VENDEDORA y la señorita J. [REDACTED] A como parte COMPRADORA, y manifestaron:

--- QUE VIENEN ANTE MI A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, EL CUAL SE SUJETARA A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

CLAUSULAS

--- PRIMERA.- La señora LILIA DEL CARMEN GUTIERREZ, asistida y con el consentimiento de su esposo el señor J. [REDACTED] S, con quien se encuentra casada Bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, vende, transfiere y enajena en favor de la señorita J. [REDACTED] inmueble urbano Lote [REDACTED]

--- SEGUNDA.- El precio de esta operación es la cantidad de \$ 99,692.50 (NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100), que la parte vendedora manifiesta tener recibida, extendiendo con el presente instrumento el más amplio y eficaz recibo a la parte compradora.

--- TERCERA.- En este contrato se comprende todo lo que de hecho y por derecho corresponda y pueda corresponder al inmueble enajenado, con todos sus usos, costumbres y servidumbres.

--- CUARTA.- En este contrato no existe dolo, lesión, ni error, pero para el caso remoto de que con posterioridad apareciera alguno de tales vicios, ambas partes renuncian en provecho recíproco a cualquier precepto legal que les pudiera favorecer.

--- QUINTA.- La parte vendedora se obliga al saneamiento para el caso de evicción, conforme a la Ley.

--- ANTECEDENTE DE PROPIEDAD.- El inmueble que se enajena lo adquirió la parte vendedora por Titulación hecha en su favor por el Registro Agrario Nacional, según Título de Propiedad Número 000000174357 de 11 once de Diciembre del año 2014 dos mil catorce, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo Folio Electrónico: R15*55294, el 21 veintiuno de Enero del año 2015 dos mil quince. Solicitud 234741.

--- GENERALES.- LILIA DEL CARMEN GUTIERREZ, mexicana, casada Bajo el [REDACTED] S, de la de de do, tro sto ra,



A
F
a
generales.

--- YO, EL NOTARIO, DOY FE Y CERTIFICO: Que los comparecientes se identifican a satisfacción del suscrito Notario con su Credencial para Votar que Doy Fe tener a la vista, agregando copia al Apéndice respectivo y los estimo con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, que les leí y expliqué detenidamente el contenido del presente instrumento, así como su valor y fuerza legales, que hice saber a la parte vendedora que deberá hacer a su Declaración Anual, la Utilidad Gravable, que la presente operación no causa Impuesto al Valor Agregado por tratarse de suelo, que les impuse de la necesidad de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y que, una vez debidamente enterados lo ratifican en todas y cada una de sus partes y lo firman Ante Mí.- Doy Fe.-

SE UTILIZO EL FOLIO: 075 010553.

--- Dos firmas que corresponden a los comparecientes.- Mi firma y sello de autorizar que dice: Lic. Eleuterio Maldonado Meléndez.- Notaría Pública No. 12.- Guanajuato, Gto.- Al Centro el Escudo Nacional.

--- AUTORIZACION.- En 11 once de Septiembre del año 2015 dos mil quince, que obran en mi poder la Declaración de Impuestos Federales, Nota de Traslación de Dominio y Certificado de No Adeudo, autorizo definitivamente esta escritura y glosó los referidos documentos al Apéndice de mi Protocolo.- Doy Fe.- Mi firma y sello de autorizar ya transcrito.

--- DECLARACION DE IMPUESTOS FEDERALES.- Se causó un Impuesto Sobre la Renta de \$ 7,279.00, habiendo correspondido a cada uno de los Enajenantes la cantidad de \$ 2,243.00, habiendo correspondido a la Entidad Federativa \$ 2,243.00 y a la Federación \$ 361.00.-

--- NOTA DE TRASLACION DE DOMINIO Y CERTIFICADO DE NO ADEUDO.- Se presentó en la Tesorería Municipal el aviso respectivo, habiéndose declarado en ceros por concepto de Impuesto Sobre Traslación de Dominio.- Asentándose la Hoja Cuenta No. G-5871-001 de Urbanas a nombre de la Adquirente JULIETA OJEDA VEGA.- Guanajuato, Gto., 25 de Junio del 2015.- Los derechos por Certificado de No Adeudo fueron pagados según Recibo Oficial No. AP 153704 por la cantidad de \$ 137.16

--- ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE TOMADO DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO LXXVI SEPTUAGESIMO SEXTO A MI CARGO Y APENDICE RESPECTIVO. VA EN ESTA UNICA FOJA UTIL DEBIDAMENTE REQUISITADA Y COTEJADA PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD A LA ADQUIRENTE SEÑORA JULIETA OJEDA VEGA, Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, A LOS 11 ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.- DOY FE.-

LIC. ELEUTERIO MALDONADO MELÉNDEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 12
MAMX 461029 ILO.



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO TESORERIA

No. **URBANO**

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y POSESION DE BIENES INMUEBLES
C. DIRECTOR DE CASTRO E IMPUESTO PREDIAL
GUANAJUATO, GTO.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PARA EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO CORRESPONDIENTE, SE COMUNICA A USTED LA OPERACION QUE SE HA CELEBRADO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES DATOS.

OPERACION	NATURALEZA DEL ACTO	COMPRAVENTA		BASE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO	No. DE CUENTA			
	NUMERO DE ESCRITURA	16,289	FECHA		22 ABRIL 2015.	VALOR FISCAL	\$ _____	
	FECHA DEL CONTRATO DE PROMESA DE VENTA					VALOR DE OPERACION	\$ 99,692.50	
	NOMBRE Y NUMERO DEL NOTARIO	ELEUTERIO MALDONADO MELLENDEZ, No. 12				AVALUO PERICIAL	\$ 99,692.50	
	DOMICILIO DE LA NOTARIA	PASAJE AGORA DESP. 2 y 4 TEL. 73-2-65-60						
NOMBRE Y NUM. DEL PERITO AUTORIZADO								

CONTRATANTES	ENAJENA	NOMBRE LILIA DEL CARMEN GUTIERREZ	REQ. FED. DE CONTRIBUYENTE	
		DOMICILIO MUNICIPIO LIBRE # 49 "A"	TEL.	POBLACION GUANAJUATO, GTO.
	ADQUIRE	NOMBRE JULIETA OJEDA VEGA	REQ. FED. DE CONTRIBUYENTE	
		DOMICILIO PRESA # 50	TEL.	POBLACION GUANAJUATO, GTO.

DATOS PREDIO				USO DEL PREDIO					
	URBANO	SUBURBANO	ENAJENACION		RENTADO	NO RENTADO	HABITACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL
			TOTAL	PARCIAL					
	LOTE <input checked="" type="checkbox"/>	CASA <input type="checkbox"/>	LOTE <input type="checkbox"/>	CASA <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	UBICACION DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO LOTE 5, AZONA. 13, ZONA 1, UBICADO EN EL POBLADO DE LA VERBA BUENA, GTO.								
	DE QUIEN FUE ADQUIRIDO _____								
	FECHA DE LA T. DE DOM. _____ SUPERFICIE 398.77 M2.								
	MEDIDAS Y LINDEROS								
	NORTE 25.05 Mts. con Solar 4.								
	SUR 25.02 Mts. con Solar 6.								
ESTE 16.11 Mts. con Calle Plan de Ayala.									
OESTE 15.75 Mts. con Solar 12.									



OBSERVACIONES : LA SEÑORA LILIA DEL CARMEN GUTIERREZ ASISTIDA Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSO EL SEÑOR JOSE JAIME ZEPEDA CUEVAS, CON QUIEN SE ENCUENTRA CASADA BAO EL EL REGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL VENDE EN FAVOR DE LA SEÑORITA JULIETA OJEDA VEGA.

Guanajuato, Gto., a 22 DE ABRIL DE 2015.

MARCA DE LA MAQUINA REGISTRADORA

BASE DEL IMPUESTO \$ <u>99,692.50</u>			
TANTOS DEL SALARIO MINIMO ELEVADO AL AÑO, DE LA ZONA ECONOMICA DONDE SE UBICA EL INMUEBLE \$ _____	TASA _____	% IMPUESTO \$ _____	
BASE IMPONIBLE T. DE DOM. \$ _____	A \$ _____	M2 \$ _____	
PROPORCION O LOTIFICACION ART. 10 SUR _____	% S/S _____	IMPUESTO \$ _____	
VALOR FISCAL <input type="checkbox"/>		RECARGOS \$ _____	
VALOR DE OPERACION <input checked="" type="checkbox"/>		II. COBRANZA \$ _____	
AVALUO PERICIAL <input checked="" type="checkbox"/>		GASTOS COBRANZA \$ _____	
		TOTAL \$ _____	



NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO QUE FORMULO LA SOLICITUD _____

ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO

Fecha 25/06/2015

Numero progresivo de control 1686

	Municipio	No. de cuenta	Valor Fiscal	Cuota Bimestral	Tasa
	13	G-005871-001	99,692.50	75.00	0.45
NUMERO DE CUENTA DE ALTA	G-005871-001				
NUMERO DE NOTA	1686				
CUENTA ORIGEN	-				
FECHA DE LA NOTA	25/06/2015				
CLAVE DEL MOVIMIENTO	CV				
EFFECTOS	2015-3				
NOMBRE DEL PROPIETARIO	OJEDA VEGA JULIETA				
NOMBRE DEL POSEEDOR					
REG. FED. CONT.					
DOMICILIO	(461) PASEO DE LA PRESA DE LA OLLA 50				
COLONIA DEL DOMICILIO	(4027) PRESA				
CIUDAD	GUANAJUATO GUANAJUATO				
UBICACION	(2197) PLAN DE AYALA S N Manzana 13 Lote 5				
COLONIA UBICACION	(6054) YERBABUENA				
SUPERFICIE	TOTAL	398.77 m2	CONSTRUIDA	0.00 m2	
USO DEL PREDIO	H		Análisis de los movimientos en rezago		
ESTADO DEL PREDIO	B		Año	Tasa	Valor Importe Alta o Baja
CLAVE CATASTRAL	0				
TRIBUTA	Normal				
TASA	0.4500				
VALOR FISCAL	99,692.50				
% EXENCION	0.00				
FECHA TERMINO EXENCION					
CUOTA ANUAL	450.00				
CUOTA BIMESTRAL	75.00				
REZAGO					
CORRIENTE	- -				
REZAGO	ALTA	0.00			
	BAJA	0.00			
CORRIENTE	ALTA	0.00			
	BAJA	0.00			
OBSERVACIONES					



DERECHOS \$ 137.16

Firma del Director de Catastro e Impuesto Predial

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO

H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO 2012-2015

TESORERIA

DIRECCION DE CATASTRO

No.

DATOS DEL PADRON	MOTIVO DEL AVALUO	TRASLACION DE DOMINIO		
	UBICACION DEL PREDIO	LA YERBABUENA L=5, M=13, ZONA 1		
	LOCALIDAD	YERBABUENA	GTO.M	
	PROPIETARIO	LILIA DEL CARMEN GUTIERREZ	TEHENCIA	P.P.
	DOMICILIO PARA NOTIFICAR	EL MISMO	COLONIA	YERBABUENA
	LOCALIDAD	YERBABUENA	MUNICIPIO	GTO M
	NUMERO DE CUENTA	URBANA No. APERTURA	CLAVE CATASTRAL	REG. MAPA LP

SOLICITANTE: JULIETA OJEDA VEGA

CONSTRUCCION				
NUEVA	AMPLIACION	REMODELACION	RENTADA	
CALIDAD DEL PROYECTO B R M USO				
ELEMENTOS DE LA CONTRUCCION				
REFERENCIA	A	B	C	D
EDAD ESTIM				
MUROS				
COLUMNAS				
ENTREPISOS				
TECHOS				
PISOS				
PUERTAS				
VENTANAS				
CARPINTERIA				
HERRERIA				
INST ELECT				
INST SANIT.				
INST. ESPEC.				
APLANADO				
ACAB. EXT.				
PINTURA				
MUEB BAÑO				
FACHADA				

CALCULO DEL VALOR DE LA CONSTRUCCION					
REFE-RENCIA	TIPO	CONSEV.	SUPERFICIE M ²	VALOR X M ²	VALOR PARCIAL
SUPERFICIE CONSTRUIDA			VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES		

TERRENO			
CLASIFICACION DE LA ZONA		HABITACIONAL 1 ^a	MEDIA
ECONOMICA	<input checked="" type="checkbox"/> INDUSTRIAL	COMERCIAL	CAMPESTRE
SERVICIOS DE LA ZONA		AGUA <input checked="" type="checkbox"/> DRENAJE	LUZ <input checked="" type="checkbox"/>
TELEFONO	PAVIMENTOS	BAVIQUETA	
CONST. DOMINANTE:	ANTIQUAS	MODERNAS	MIXTAS <input checked="" type="checkbox"/>
VIAS DE ACCESO:	B	R	M <input checked="" type="checkbox"/>
TOPOGRAFIA:	PLANA	INCLINADA <input checked="" type="checkbox"/>	DENSIDAD CONST. 30%
CALCULO DEL VALOR DEL TERRENO			
SECCION	SUPERFICIE	VALOR X M ²	VALOR DE LA SECCION
1	398.77	500.00(.5)	99,692.50
2			
3			
SUPERFICIE DEL TERRENO		VALOR DEL TERRENO	
TOTAL 398.77		M ² TOTAL 99,692.50	
VALOR TOTAL DEL PREDIO : 99,692.50			

VALOR REFERIDO AL DIA DE
USO DEL SUELO:

OBSERVACIONES:
 SE ANEXA PLANO A ESCALA AL REVERSO

NOTA SE CASTIGO VALOR CALLE POR TENER LOS SEVICIOS INCOMPLETOS Y PENDIENTE MUY IRREGULAR

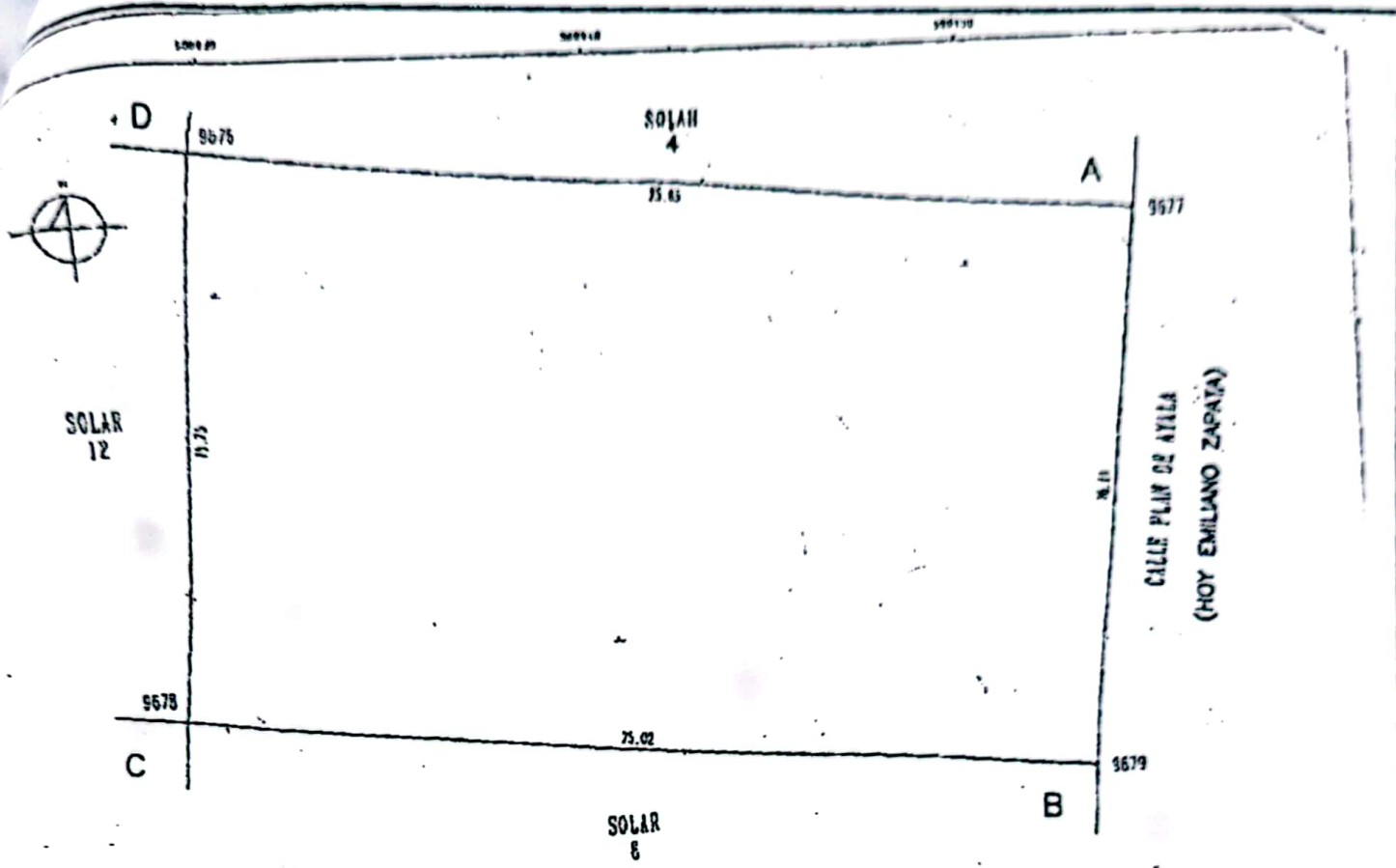
GUANAJUATO, GTO.; A 14 DE ABRIL 2015
 LUGAR Y FECHA
 PERITO MUNICIPAL No. 31 ING PEDRO JUAN GONZALEZ A.

NOTA:
 ANEXAR LA COPIA DEL PLANO A ESCALA DEL QUE SE TOMARON LOS DATOS DEL PREDIO O INDICAR QUE SE ENCUENTRA DIBUJADO A ESCALA AL REVERSO, COMPLEMENTANDO CON CROQUIS DE LOCALIZACION

FECHA DE AUTORIZACION

ARQ. ROBERTO SANCHEZ RAMIREZ
 EL JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO



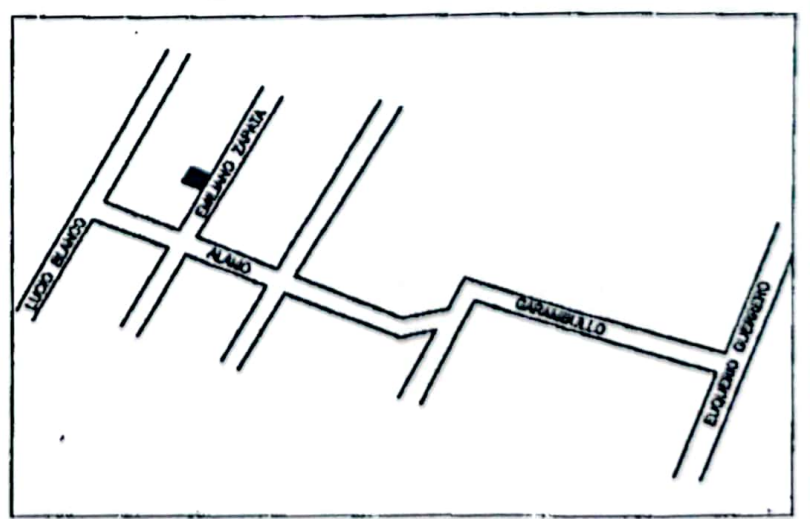


P.V.	COORDENADAS UTM	
	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	261,852.7900	2,322,553.1300
B	261,850.2389	2,322,537.5386
C	261,825.4794	2,322,541.4908
D	261,828.0250	2,322,556.8979

CUADRO DE DISTRIBUCION DE SUPERFICIES
RESULTADO DEL LEVANTAMIENTO

TIPO DE AREA	SUPERFICIE M ²
SOLAR URBANO	388.375
INFRAESTRUCTURA	8.380
POS. ANCHOS Y CERROS DE MONTAÑA	8.130
AREAS ESPECIALES	4.904
SUPERFICIE TOTAL	388.789

[Handwritten signature]



P.L.

**AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE
FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION**

SGN15_12978_1_16289.pdf

657E3FEAB4C6C11D23482949F62ECFC1F2FEC727

Usuario: Nombre: MINERVA ESPINOLA MARTINEZ Número de serie: 4CC1 Validez: Activo Rol: Destinatario

Usuario: Nombre: ELEUTERIO MALDONADO MELENDEZ Número de serie: 414C Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 14/09/2015 22:07:01(UTC:20150915030701Z) Status: Satisfactorio Algoritmo: SHA1withRSA
OCSP: Fecha: 14/09/2015 22:07:01(UTC:20150915030701Z) URL: http://201.159.133.146:1520/OCSP Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 414C	TSP: Fecha: 14/09/2015 22:07:03(UTC:20150915030703.7507Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo Emisor del respondedor: Advantage Security CA Secuencia: 635778652237507654 Datos estampillados: B29FF264122DA63830B2D480F716DBF94FEBE895



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE J[REDACTED] QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO "ARRENDADOR"; [REDACTED] QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO EL "ARRENDATARIO" Y; MA. DE LOURDES ARROYO PONCE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO EL "FIADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara el "ARRENDADOR", bajo protesta de decir verdad:

a) [REDACTED]
con id
contra
instrum
Julieta

b) Que es legítimo propietario, por lo que puede disponer de [REDACTED]

II. Declara el "ARRENDATARIO", bajo protesta de decir verdad:

d) Que es su expresa voluntad arrendar el inmueble objeto y materia de este contrato, manifestando su conformidad con el estado físico y de conservación que presenta. Se anexan fotografías del inmueble

Así mismo, manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad, que el bien "INMUEBLE", materia de este contrato, lo destinará exclusivamente para un bien lícito, mismo que se determina en el cuerpo del presente y que cubrirá la renta en forma oportuna, con recursos propios que recibe de su trabajo y que percibe en forma lícita.

III. Declara el FIADOR, bajo protesta de decir la verdad.

e) [REDACTED]
36



IV. Declara las partes:

Que es su expresa voluntad celebrar el presente contrato de arrendamiento, en virtud de lo cual las partes ratifican las declaraciones vertidas con anterioridad, ello por contener la verdad, y sin existir dolo, violencia, mala fe y vicio alguno en el consentimiento que pudiera invalidar al mismo, es que las partes se someten y se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S

ACERCA DEL ARRENDAMIENTO

PRIMERA. - El "ARRENDADOR" otorga en este acto al "ARRENDATARIO", quien recibe de conformidad, el "INMUEBLE" descrito en el capítulo de las declaraciones que antecede con todas sus instalaciones completas y en servicio. El "ARRENDATARIO" está de acuerdo en pagar al "ARRENDADOR", o a quien su derecho represente a partir de la firma del presente contrato, la cantidad de \$16,000.00 pesos (DIEZ SEIS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de renta mensual, sin necesidad de previo cobro o interpelación judicial.

Las rentas las deberá cubrir el "ARRENDATARIO" por mensualidades entre el día 1 y día 5 de cada mes, mediante pago por transferencia bancaria del banco "SCOTIANBANK" número de cuenta: 01901872826 cuenta clave: 044210019018728263 del "ARRENDADOR".

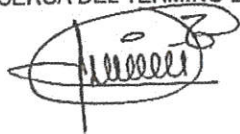
Si por cualquier circunstancia el "ARRENDADOR" llegase a cobrar las rentas en forma distinta a la estipulada, no se entenderá modificada la presente cláusula ni dispensada la obligación del "ARRENDATARIO" consignada en la misma.

Por falta oportuna del pago de la renta en el plazo estipulado en la presente cláusula, el "ARRENDATARIO" pagará como interés moratorio al "ARRENDADOR", la cantidad que resulte de aplicar el 5% mensual a la renta pactada, cada vez que se produzca el atraso en el pago, aun cuando éste se ocasione por un sólo día.

SEGUNDA. - El "ARRENDATARIO" no podrá retener la renta en ningún caso bajo ningún título, ya sea judicial o extrajudicial.

Todo mes de arrendamiento le es forzoso al "ARRENDATARIO", comprometiéndose a pagarlo íntegramente, aun cuando ocupe el inmueble un lapso menor, conviniendo las partes en que por falta de pago de una sola de las mensualidades de renta en los plazos y condiciones señalados en la cláusula primera de este contrato, podrá el "ARRENDADOR" solicitar la rescisión del citado contrato, en los términos de la fracción I del artículo 1999 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y demandar la desocupación y entrega de la localidad arrendada, así como el pago de las demás prestaciones a que se obligan las partes expresamente y que se contienen en el cuerpo de este instrumento.

ACERCA DEL TÉRMINO DEL CONTRATO



TERCERA. - Las partes convienen en que el presente arrendamiento tendrá una vigencia de dos años contados a partir del día 1 del mes de diciembre del 2022 y terminando el día 1 del mes de diciembre del 2024.

El término del presente arrendamiento es forzoso, por lo que concluye el día prefijado sin necesidad de requerimiento, como lo previene el artículo 1991 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

CUARTA. -Si el "ARRENDATARIO" no desocupare por cualquier causa el inmueble arrendado al vencimiento del plazo forzoso convenido en este contrato, no se considerará prorrogado el mismo si previamente no hay convenio otorgado por escrito para tal fin entre las partes que celebran este instrumento. Por lo tanto, a partir del día siguiente conviene el "ARRENDATARIO" en pagar al "ARRENDADOR" por concepto de renta, un incremento del ochenta por ciento (80%) de la renta que se esté pagando en el mes inmediato anterior al vencimiento. Este incremento se producirá en la misma proporción en cada periodo igual al contratado que transcurra sin que el "ARRENDATARIO" desocupe y entregue la localidad arrendada, tomando como base del cálculo, el monto de la renta del último mes del periodo anterior, por lo que, en dicho supuesto, la duración del contrato de arrendamiento será por tiempo voluntario, por lo que cualquiera de las partes podrá darlo por terminado con una notificación de 15 días para su desocupación y entrega.

QUINTA. - En caso de que el "ARRENDATARIO" tuviese que desocupar el inmueble arrendado antes del vencimiento del presente contrato, para hacerlo, deberá estar al corriente en el pago de las rentas y demás cantidades accesorias que procedan y cubrir el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del tiempo restante como indemnización por su incumplimiento salvo que la cancelación del contrato sea porque el inmueble no cumplió con los requerimientos de RESTAURANTE – BAR estipulados en el contrato para que proceda la terminación anticipada del presente contrato, cualquiera que sea la causa, el "ARRENDATARIO" deberá dar aviso en forma indubitable al "ARRENDADOR" con treinta (30) días naturales de anticipación a la fecha de desocupación, obligándose aquel a dejar el inmueble dentro de dicho periodo en los términos expresamente señalados y permitirá al "ARRENDADOR" colocar cédulas en lugar visible y mostrar el interior del inmueble a las personas que pretendan conocer o ver el "INMUEBLE".

Las partes convienen en que para el caso de que el "ARRENDATARIO" y hecha la notificación al "ARRENDADOR", no desocupe el inmueble en la fecha convenida atendiendo al párrafo que antecede, pagará al "ARRENDADOR" por cada día que siga habitando el inmueble señalado, la cantidad de \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) sin perjuicio de que subsistan todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento para el "ARRENDATARIO".

SEXTA. -A la fecha de terminación del presente contrato el "ARRENDATARIO" se obliga a solicitar la presencia del "ARRENDADOR" o de quien represente sus derechos, para recabar la firma y constancia de los finiquitos correspondientes, así como para proceder a la entrega física del bien arrendado, ya que en caso contrario seguirá produciendo todos sus efectos.

ACERCA DEL USO, DESTINO Y SEGURO DEL INMUEBLE

SÉPTIMA. -El uso que el "ARRENDATARIO" dará al inmueble materia de este contrato será exclusivamente el de LOCAL COMERCIAL para RESTAURANTE BAR, por lo que si se le da un uso distinto al aquí señalado será causa suficiente para rescindir el presente contrato de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 1923, en concordancia con la fracción II del artículo 1999 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.



En el supuesto caso de que el "ARRENDATARIO" destine la propiedad a otro fin que el señalado y con ello se dicte resolución ejecutoriada en donde se aplique a la propiedad la Ley de Extinción de Dominio, ya sea Federal o Local, se obliga el "ARRENDATARIO" a indemnizar al "ARRENDADOR" la cantidad que resulte de aplicar el valor de venta que tuviere la propiedad al momento de su extinción, debiendo de cubrir dicha indemnización, a más tardar quince (15) días posteriores a que se dicte acuerdo en donde quede ejecutoriada la sentencia de extinción de dominio.

OCTAVA. - Igualmente será causa de rescisión del presente contrato y de las penas convencionales pactadas, el que cualquier autoridad clausure el inmueble arrendado por causa imputable al "ARRENDATARIO" bien sea por violación a las leyes, omisión de pago de impuestos o de cualquier índole. Cualquier erogación que de ello resultase será cubierta de inmediato por éste último, sin perjuicio de la subsistencia de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento.

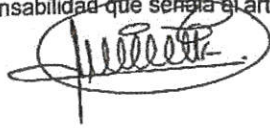
Queda entendido que todos los pagos o gastos que tuviere que hacer el "ARRENDADOR" para lograr que se le entregue la localidad arrendada, incluyendo honorarios de abogados o gestores, le serán reembolsados por el "ARRENDATARIO" aunque tales casos acontecieren después de que el "ARRENDATARIO" hubiere desocupado el inmueble arrendado y no haya entregado la posesión del "INMUEBLE" a satisfacción del "ARRENDADOR", obligándose el "ARRENDATARIO" a pagar al "ARRENDADOR", las rentas que dejare de percibir durante el tiempo en que no pudiese disponer libremente de la localidad por las expresadas causas.

NOVENA.- El "ARRENDATARIO" se compromete y obliga a que en caso de variar el uso y destino de la localidad arrendada, independientemente de ser causa de rescisión del presente contrato, a cubrir la pena convencional pactada en el presente contrato y la renta hasta en tanto se logre la desocupación y entrega de la posesión de dicho inmueble, bastando como prueba plena de cambio de uso y destino del inmueble, la Fe de Hechos Notariada o Razón del Actuario correspondiente para acreditar la variación en el destino de la localidad.

DÉCIMA. - Expresamente se prohíbe al "ARRENDATARIO" traspasar, subarrendar, ceder sus derechos u otorgar en comodato todo o parte del inmueble arrendado, sin el previo consentimiento por escrito del "ARRENDADOR". Cualquier acto en contravención de lo dispuesto por la presente cláusula dará derecho al "ARRENDADOR" a demandar la rescisión de este contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 1999 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

DÉCIMO PRIMERA.- El "ARRENDATARIO" manifiesta que recibe el inmueble arrendado en buen estado de conservación, todo lo cual devolverá al término del presente arrendamiento, con el deterioro natural del uso adecuado de las cosas y toma a su cargo y se obliga a cubrir todos los gastos que sean necesarios para el mantenimiento del inmueble en estado normal de uso, así como las composturas de vidrios que se rompan, cañerías que se tapen, chapas que se descompongan y similares, atribuibles a contingencias de uso diario en los términos del artículo 1946 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

Las reparaciones de carácter estructural de daños causados por fuerza mayor de humedades o vicios ocultos serán por cuenta del "ARRENDADOR", salvo aquellas que se deban a desperfectos causados por el mal uso por parte del "ARRENDATARIO" o de las demás personas que habitan o visitan el inmueble arrendado. Si se requiere hacer alguna reparación de índole estructural necesaria para el uso a que está destinado el inmueble arrendado, el "ARRENDATARIO" se compromete a poner en conocimiento del "ARRENDADOR" o de quien represente sus derechos, dicha situación por escrito en un término de diez días naturales a partir de que se tuvo conocimiento del desperfecto recabando copia con acuse de recibo, pues en caso contrario incurrirá en la responsabilidad que señala el artículo 1940 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.



Sup. de J. de G. 12

DÉCIMO SEGUNDA. - No podrá el "ARRENDATARIO", sin el consentimiento por escrito del "ARRENDADOR", variar la forma o los acabados del inmueble arrendado. Para efectuar cualquier mejora o instalación en el inmueble en cuestión, deberá obtener autorización por escrito del "ARRENDADOR", ya que, en caso contrario, se podrá ordenar el retiro y destrucción de las mismas. El "ARRENDATARIO" acepta de manera expresa que todas las mejoras quedarán a beneficio del inmueble, sin derecho a indemnización alguna, ni a rebaja en la renta o cualquier otra concesión de la naturaleza que sea. Por el contrario, el "ARRENDATARIO" será responsable por los graves daños que llegare a sufrir el inmueble arrendado.

DÉCIMO TERCERA. - El "ARRENDATARIO" no podrá tener sustancias peligrosas, corrosivas, deletéreas o inflamables en el inmueble arrendado, por lo que en caso de siniestro producido en la localidad y por causas imputables a éste, deberá cubrir al "ARRENDADOR", sin perjuicio de las acciones legales incluso de índole penal en que pudiere incurrir por su omisión y negligencia. Cuando el "ARRENDATARIO" contrate un seguro para cubrir posibles daños, conviene en designar irrevocablemente como beneficiario al "ARRENDADOR".

ACERCA DE LOS SERVICIOS

DÉCIMO CUARTA. - El "ARRENDATARIO" queda obligado al pago de los derechos por consumo de luz y agua conviniendo en que, si se suspende algún servicio por causas imputables al "ARRENDATARIO", él mismo pagará el importe de los gastos y gestiones que ocasione su reinstalación. La falta de pago de uno o más de los conceptos señalados, será causa de rescisión del presente contrato, la cual podrá ser solicitada en cualquier momento por el "ARRENDADOR" durante la vigencia del presente contrato y se obliga a cubrir la pena convencional establecida en el citado contrato para el caso de incumplimiento de cualesquiera de las cláusulas.

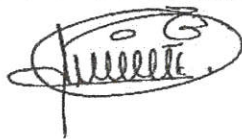
DÉCIMO QUINTA. - El "ARRENDADOR" no es responsable de la seguridad de los bienes muebles que introduzca el "ARRENDATARIO" en el inmueble arrendado.

ACERCA DEL DEPÓSITO

DÉCIMO SEXTA. - El "ARRENDATARIO", a la firma del presente contrato, entrega al "ARRENDADOR", una suma equivalente a un (1) mes de la renta estipulada en la cláusula primera de este instrumento en depósito de garantía, misma que no se entenderá bajo ningún concepto como aplicado a cuenta de rentas de ningún mes por parte del "ARRENDATARIO".

El "ARRENDATARIO" autoriza desde este momento al "ARRENDADOR" a aplicar la suma entregada en depósito, para resarcirse de cualquier daño, menoscabo o desperfecto ocasionado por el "ARRENDATARIO" que al término del presente arrendamiento tuviere el inmueble, así como para cubrir cualesquiera adeudos que sean a cargo del "ARRENDATARIO" y éste no los haya cubierto en la fecha referida.

El "ARRENDADOR" devolverá al "ARRENDATARIO" la suma recibida en depósito o la cantidad que restará de aplicarse de la misma en los términos del párrafo que antecede, al momento que éste último acredite, con los comprobantes de pago respectivos, que no hay ningún adeudo a su cargo pendiente de liquidar, ya sea por rentas, servicios con que cuenta la propiedad o contratados por éste.



ACERCA DE LAS PENAS CONVENCIONALES PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LAS CLÁUSULAS

DÉCIMA SÉPTIMA. - Las partes contratantes convienen que, en caso de incumplimiento a sus obligaciones, se aplique una pena convencional equivalente al pago de dos (2) mensualidades de renta pactadas en la Cláusula Primera de este instrumento, suma que pagará el infractor a su contraparte, ello independientemente de la acción que se pudiere ejercitar de otros supuestos establecidos en el presente contrato.

ACERCA DEL FIADOR.

DÉCIMA OCTAVA. - Para garantizar todas y cada una de las obligaciones del Arrendatario en este contrato se constituye como fiador a [REDACTED] quien asume todas las responsabilidades del Arrendatario en caso de incumplimiento de éste último.

- I. El fiador que se obliga a pagar o cumplir todas y cada una de las obligaciones del arrendatario en caso de incumplir por parte de este, incluyendo los gastos judiciales.
- II. Manifiesta el fiador que su obligación será vinculante tanto durante el periodo contractual como durante las sucesivas prórrogas que pudiera producirse, del tipo que sean e incluso, para el caso de tática reconducción.
- III. El fiador renuncia en este acto al beneficio de orden y derecho de excusión, así como al derecho de división para el caso de que se tuviere que adicionar un nuevo fiador al contrato.

ACERCA DE LA JURISDICCIÓN DE TRIBUNALES Y LEYES APLICABLES

DÉCIMA NOVENA.- Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a las leyes y tribunales de la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, renunciando en este acto o cualquier otro fuero al que tuvieran derecho por razón de su domicilio presente o futuro.

VIGÉSIMA.- Las partes señalan como sus domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones, emplazamientos o cualquier otro efecto legal los mencionados en antecedentes.

VIGÉSIMO PRIMERA.- Este contrato contiene el acuerdo total de las partes en relación a las convenciones materia del mismo, por lo que cancela cualquier negociación o comunicación anterior, ya sea oral o escrita, pues no existen entre las partes otras contraprestaciones, garantías, convenios o condiciones, expresos o implícitos, distintos o adicionales a los contenidos en este instrumento.



DECLARAN LAS PARTES EXPRESAMENTE QUE AL FIRMAR ESTE CONTRATO TUVIERON PRESENTES LOS ARTÍCULOS DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CITADOS Y QUE QUEDARON DEBIDAMENTE ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LOS PRECEPTOS INVOCADOS, POR LO QUE FIRMAN EN TRES TANTOS CON EL MISMO VALOR PROBATORIO CADA UNO DE ELLOS, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO. EL DÍA 14 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022

[REDACTED]

NOMBRE
EL "ARRENDADOR"

[REDACTED]

NOMBRE
EL "ARRENDATARIO"

[REDACTED]

NOMBRE
EL "FIADOR"


SIN TEXTO

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]
DOMICILIO [REDACTED] SEXO M

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]
CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 2010 02

ESTADO 11 MUNICIPIO 015 SECCIÓN 0873
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029





INE

EDIFICIO FEDERAL [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EDMUNDO TORO MONZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO
 DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL



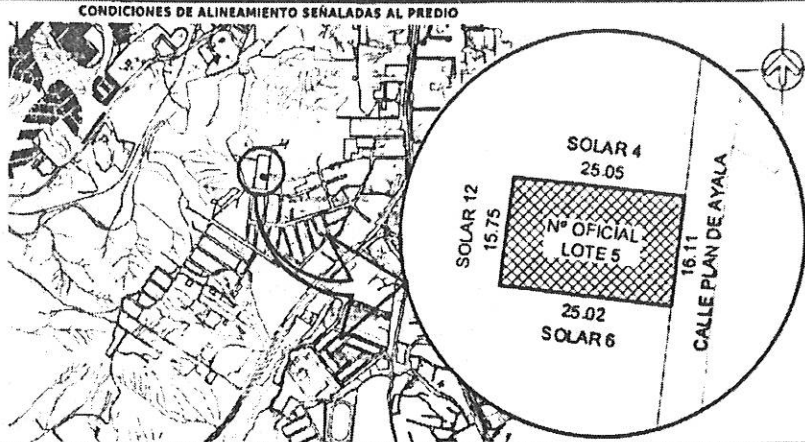
FOLIO: V/28556

PROPIETARIO (S): [REDACTED]
 QUE ACREDITA (N) EL INMUEBLE CON: ESCRITURA PÚBLICA
 EN LA QUE CONSIGNA: COMPRA-VENTA
 NOTARIA PÚBLICA No: 12 PARTIDO JUDICIAL DE: GUANAJUATO, GTO.
 DE FECHA 14/09/2015
 NÚMERO: 14,289 DEL TOMO: LXXV DE FECHA: 22/04/2015
 SUSCRITA POR: LICENCIADO ELEUTERIO MALDONADO MELÉNDEZ
 INSCRITA EN R.P.P. CON No.: R13*55294 FOLIO *DEL TOMO *
 SUPERFICIE ACREDITADA: 398.77 M2

DOMICILIO PARA NOTIFICAR: obelista fracc del bosque GUANAJUATO

NOMENCLATURA OFICIAL: [REDACTED]
 No. OFICIAL: LOTE 5 MANZANA: 13 COLONIA: * FRACCIONAMIENTO: * ZONA: 1, YERBABUENA
 C.P.: 36259 NÚMERO DE CUENTA PREDIAL: 13G005871001 FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 de enero del 2023

Nota:



CONDICIONES DE USO DE SUELO DEL PREDIO

USO ASIGNADO EN EL POT HABITACIONAL M2	USO SOLICITADO HABITACIONAL	DENSIDAD(Hab/Ha) 201 A 240	USO: Condicionado
AREA TOTAL: 398.77 M2	AREA A CONSTRUIR: 319.02 M2	AREA LIBRE: 79.75 M2	AREA CONDICIONADA: 8.00 M2

CUALQUIER USO Y/O DESTINO DEL PREDIO DIFERENTE AL SEÑALADO EN LAS CONDICIONES DE USO DE SUELO DEL PREDIO Y/O CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE RUBRO DEBERA SER AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE USO DE SUELO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE USO DE SUELO RESPECTIVO
 COORDENADAS UTM X-261849.39, Y-2322546.31

INFRAESTRUCTURA EXISTENTE:		CONDICIONANTES FISICAS DEL PREDIO:		ACCESOS:
	VIA PUBLICA	INMUEBLE		
AGUA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> LINEA DE AGUA POTABLE	<input type="checkbox"/> ARBOL(ES)
DRENAJE	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> LINEA DE ENERGIA ELECTRICA	<input type="checkbox"/> ARROYO(S)
E ELECTRICA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> LINEA DE DRENAJE	OTRO:
				ANCHO DE CALLE: 6.20M ANCHO DE CALLEJON: *M ANCHO DE CAMINO/BRECHA: *M SERVIDUMBRE DE PASO: *M CARACTERISTICAS: CONCRETO

ORDEN DE PAGO 11102
 FECHA DE ORDEN 2023-01-17
 IMPORTE 1631.46
 NUM. RECIBO DE PAGO VT 3240
 FECHA RECIBO DE PAGO 28 de enero del 2023

EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE. NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESION DEL MISMO. NO AUTORIZA NINGUN TIPO DE CONSTRUCCION. ASIMISMO SE DEJAN SIEMPRE A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS PARA QUE EN CASO DE CONTROVERSIDA LOS HAGAN VALER ANTE LA INSTANCIA LEGAL CORRESPONDIENTE. SE EXPIDE SOBRE INFORMACION PROPORCIONADA EXCLUSIVAMENTE POR EL SOLICITANTE Y BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD. MOTIVANDO SU ANULACION EN CASO DE EXISTIR DATOS FALSOS O ERRONEOS. ENTERADO DE LO ANTERIOR, ME COMPROMETO A CUMPLIRLO, ACEPTANDO TODOS LOS COMPROMISOS DE LA PRESENTE CONSTANCIA Y FIRMO DE CONFORMIDAD

EL PROPIETARIO O SOLICITANTE

Ing. María Dolores Martínez Muñoz
 Vo. Bo. Departamento de Alineamiento y No. Oficial



Ing. Monserrat del Rocio Villalobos López
 Directora de Administración Urbana

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO
 DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA

FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 115 fracc. V inciso "d"; Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Art. 117 fracc. II inciso "d" y fracc. VIII; Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Art. 2 fracc. I, Art. 60 fracc. VI inciso "a" y Art. 257 fracc. I; Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Art. 76 fracc. II incisos "c" y "d"; Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio, Arts. 69, 70 y 71; Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., Art. 9 fraccs. II, III, XII inciso "a", Art. 32 fracc. II y Arts 34,44, 45, 46, 65 y 6; Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., Arts 72, 73, fracc I, 74 fracc XVIII.



DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA
Departamento de uso de Suelo

Oficio número: DAU/V/28722/2023

Expediente:

Asunto: Permiso/Licencia de Uso de Suelo

Guanajuato, Gto., a 10 de febrero del 2023

Página 1 de 1

PRESENTE

Hago referencia a su solicitud de Permiso/Licencia de uso de suelo, para el inmueble del cual es arrendatario hasta el 01 de diciembre de 2024, ubicado en [REDACTED] con una superficie total de 398.77 m², y una superficie a ocupar de 398.77 m².

Al respecto me permito manifestarle que derivado del análisis de la Carta Síntesis correspondiente a la Estrategia del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto., vigente, el predio citado se ubica en zona Habitacional Densidad Media H2, por lo que con base en el Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., se determina que el uso solicitado de Restaurant-Bar denominado "Roca de guía" es un uso Condicionado contenido en la Tabla No. 2. De Compatibilidades, No. IX. Grupo. Servicio de Intensidad Media. No omito informarle que de acuerdo a lo estipulado en la Ley de bebidas alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios la clasificación de tipo es: A1 De alto contenido alcohólico en envase abierto.

Para el ejercicio de los Derechos inherentes del presente Permiso, se deberán obtener y cumplir las condiciones y/o requisitos, en materia temporal, económica, ambiental o funcional que dispongan las autoridades municipales siguientes: Dirección de Protección Civil, Dirección de Ecología y Medio Ambiente y Dirección de Fiscalización y Control. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Tercero, artículo 44, del Reglamento en cita. La emisión de este Permiso, no exime al propietario y/o solicitante de obtener y cumplir las condiciones y/o requisitos que las autoridades competentes le dispongan, en un plazo máximo de 3 tres meses, a partir de la fecha de emisión del presente.

Por lo que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 32 Fracción I, y 33 del reglamento en comento, quedará sin efecto en caso de incumplimiento a las disposiciones, resoluciones, condiciones y/o requisitos en la temporalidad establecida que impongan en su caso, las autoridades competentes señaladas en el párrafo anterior.

Asimismo, se hace de su conocimiento que este documento no representa autorización de construcción alguna, ni constituye constancia de apeo y deslinde respecto del inmueble, ni acreditan la propiedad o posesión del mismo; lo anterior con fundamento en el mismo Reglamento, Artículo 43. Se expide sobre información proporcionada exclusivamente por el solicitante, bajo su estricta responsabilidad y para el fin estricto de su solicitud; motivando su anulación, revocación y la suspensión inmediata de cualquier trámite subsecuente ante esta Dirección, en el caso de existir datos falsos o erróneos, dejando siempre a salvo los derechos de terceros.

El Permiso/Licencia de uso de suelo tendrá una vigencia igual a la del respectivo plan de ordenamiento territorial, pero deberá ser ratificado anualmente, como se estipula en el reglamento señalado en supralíneas, Artículo 34.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 fracción XII inciso a, último párrafo, 31, 32 fracción I, 33, 34, 42, 43, tabla no.2 de compatibilidades del mismo Reglamento

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López
Directora de Administración

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
URBANA

Con copia para: Archivo.
ORDEN DE PAGO 11521
FECHA DE ORDEN 2023-02-08
IMPORTE \$ 1690.02
NUM. RECIBO DE PAGO VT-3293
FECHA RECIBO DE PAGO 09 de febrero del 2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL

| Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx |



Oficio. No. DFC/2256/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 08 de mayo de 2023

2023, Celebración Del 32. Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad

Lic. Mauricio Vázquez González
Comisario de la Policía Municipal Preventiva
Presente

Con fundamento en el artículo 8, inciso a) y artículo 13, inciso f) del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato. Por medio del presente me permito solicitar la Constancia en la que se exprese el nivel de riesgo (alto, medio o bajo) que el lugar o establecimiento pueda causar a la seguridad pública, así como, la distancia que exista entre este y el más próximo que cuente con venta de bebidas alcohólicas; respecto a la siguiente solicitud para la obtención de la constancia municipal de factibilidad, ubicación y condiciones que guarda el establecimiento en materia de alcoholes.

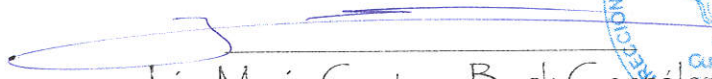
Cabe mencionar que de la solicitud obra en esta Dirección el expediente debidamente integrado conforme al artículo 13 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato.

NO	EXPEDIENTE	NOMBRE	GIRO	DOMICILIO
1	DFC-A-SFAC-21/2023	[REDACTED]	A1- DE ALTO CONTENIDO ALCOHOLICO/ EN ENVASE ABIERTO	[REDACTED]

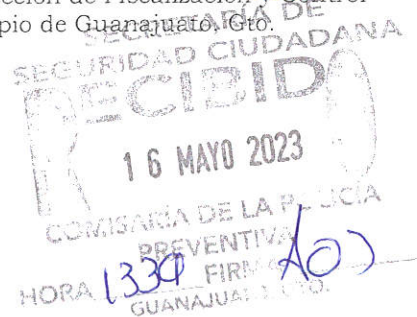
En relación al asunto que nos ocupa me permito hacer mención que el Reglamento de Bebidas Alcohólicas Municipal señala en su artículo 15 un plazo de 09 días hábiles para emitir la resolución respecto a la factibilidad.

Sin más que manifestar, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente


Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado del Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex. Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para: Expediente L*MGBG/YMV



**SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COMISARÍA DE POLICÍA PREVENTIVA**

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

Oficio No. C.P.P./111/2023.

**Asunto: Respuesta a oficio DFC/2256/ 2023
Guanajuato, Gto. 16 de Mayo de 2023.**

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE
GUANAJUATO, GTO.
P R E S E N T E**

En respuesta al oficio citado al rubro, derivado de la solicitud de dictamen de factibilidad remitida a través del expediente No. DFC-A-SFAC-21/2023 suscrita por el Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, relacionado con el trámite de permiso para "Venta de bebidas de alto contenido alcohólico en envase abierto" a nombre del C. [REDACTED] poblado de la Yerbabuena NO. Oficial

Al respecto me permito informar que, del resultado del análisis correspondiente, en la ubicación geográfica del lugar solicitado se registran los siguientes riesgos y conductas antisociales:

Faltas Administrativas:

1. Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público, o molestar por cualquier medio.
2. Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos.

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE
GUANAJUATO, GTO.

En ese tenor de acuerdo al estudio vertido en materia de Seguridad Pública a través de la Comisaría de la Policía Preventiva, sugiere dictaminar que no sea factible el permiso solicitado.

Cabe señalar que dicho análisis es competencia de esta Comisaría, sin embargo, el mismo no resuelve la solicitud del ciudadano en comento.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 5, 8, Fracción IV, 12 Fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Artículos 1, 4 Inciso "d", 8 y 13 Inciso "f" del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

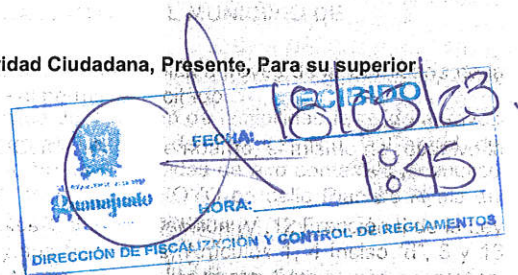



**LIC. MAURICIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA**

Con copia para:

- Mtro. Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad Ciudadana, Presente, Para su superior conocimiento.
- Expediente.
- Minutario.

UDAI/mcrm 


DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS



Dirección Municipal de Protección Civil.

Número de Oficio: D.M.P.C./A.T./0617/2023.

Asunto: **Se Emite Estudio/Análisis.**

Guanajuato, Gto.; 21 de abril del 2023.

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad".

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS.
PRESENTE.

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo, le informo que el objetivo de la Dirección Municipal de Protección Civil es el de proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente ante la eventualidad de Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo provocada por fenómenos naturales o antropogénicos. Esto a través de la Gestión Integral de Riesgos para obtener su mitigación y/o eliminación.

Coordenada UTM -Coordenada Este: 261842.89 m E, Coordenada Norte: 2322530.71 m N, Altitud: 2011 M.S.N.M.

Con base en esto, se emite respuesta a la solicitud con fecha del día martes 11 de abril del 2023 y recibido en ésta Dirección de Protección Civil Municipal, en el cual solicita emita diagnóstico respecto a la petición de C. **[REDACTED]** para el inmueble el cual es arrendatario hasta el 01 de diciembre de 2024, ubicado en Calle Plan de Ayala, en Poblado de la Yerbabuena # Lote 5, Manzana 13, Zona 1, Yerbabuena, con una superficie total de 398.77m² y una superficie a ocupar de 398.77m², donde se determina el uso solicitado de **Restaurant-Bar denominado "Roca de guía"**, en zona **Habitacional Densidad Media H2**, en esta ciudad de Guanajuato.

De acuerdo con el análisis de Riesgo realizado en el lugar y sus alrededores se exponen las siguientes observaciones, aunado a ello se anexa copia del estudio.

RIESGOS:

ZONA:

Al momento de la inspección, con base a los reportes dirigidos a la central de emergencia 9-1-1, se encontró lo siguiente: sin observaciones al momento de la revisión.

Local a pie de Camino de Terracería sin señalamientos viales visibles, cuenta con cuatro cajones para clientes y maniobras de carga y descarga, vía de jurisdicción municipal.

ESTABLECIMIENTO:

La obra civil se encuentra en buenas condiciones, es prácticamente nueva, por lo que no se presenta: hundimientos, asentamientos, desplazamientos, humedad o salitre, no existe ningún factor que represente daño estructural. Una vez que se encuentre ofreciendo el servicio como uso de suelo establecido (en un plazo mayor de 90 días naturales), se debe de generar y entregar a esta Dirección a mi cargo, su carpeta de Programa Interno de Protección Civil, tal como lo establece el artículo 51 del Reglamento de Protección Civil del municipio de Guanajuato Capital, para su respectiva revisión, validación y autorización.

Respecto a la instalación eléctrica al interior: se encuentra en buenas condiciones, no se presenta cableado expuesto o añadiduras, no se hace uso de extensiones o multicontactos, el centro de carga se encuentra en buenas condiciones, se encuentra identificadas las pastillas termo magnéticas y se cuenta con señalética de Riesgo eléctrico.

El inmueble cuenta con un tanque estacionario con capacidad de 500.00 lts, con fecha de fabricación de enero/2019, el cual es nuevo, solo se le pide que se realice una prueba de hermeticidad para garantizar la correcta instalación de Gas L.p. hasta la parrilla, se cuenta con llave de paso ante una contingencia, el tanque estacionario se encuentra en la azotea, se presenta buena ventilación.

Se cuenta con extintor del tipo CO2 con capacidad de 4.50 Kg, el cual para el tipo de uso comercial establecido se recomienda que se tenga un extintor del tipo K y un extintor del PQS con capacidad de 4.50 kg, de igual forma el extintor del tipo K se debe de colocar en el área de cocina y el de tipo de PQS en el área de comensales. Debe tomar en cuenta que los extintores como cualquier producto de consumo, tienen una fecha de caducidad, el tener un extintor caducado puede provocar que a la hora de utilizarlo no funcione como se debe, restándole eficacia al sofocar un conato de fuego. No cuenta con lámparas de emergencia, se recomienda colocar dos, en área de comensales y pasillo hacia el estacionamiento. Cuenta con dos detectores de humo en buenas condiciones. Cuenta con botiquín de primeros auxilios básico con material de curación.

Cuenta con señalética de prevención al interior de: ubicación de extintor (uno), ubicación de botiquín de primeros auxilios (uno), ruta de evacuación (tres), salida de emergencia (dos), Riesgo eléctrico al centro de carga (dos), cuenta con señalética restrictiva, prohibitiva e informativa, bajo la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011 (Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar). No cuenta con cursos de capacitación en materia de Protección Civil: primeros auxilios, uso y manejo de extintores, búsqueda y rescate, se requiere que se gestione las capacitaciones al personal.

INMUEBLES CERCANOS:

Establecimientos cercanos con giro igual, similar o con venta de alimentos preparados y bebidas alcohólicas: Hotel Hacienda Morales – con una distancia aproximada de 300.00 M y Salón DIANGO - con una distancia aproximada de 300.00 M.

El inmueble en mención no cuenta entre sus colindancias con: Centros Educativos, Clínicas y Hospitales, Templos y lugares de culto religioso, Locales Sindicales, Oficinas Públicas, Instalaciones Deportivas, Áreas de Donación para equipamiento urbano y Centro de Reuniones Pública.

*En caso de otorgar el permiso de venta de alcohol se sugiere tenga en consideración el informe realizado, así como las recomendaciones establecidas en el presente documento. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 116, 115 fracción III inciso h, i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, NOM-002-STPS-2010, NOM-026-STPS-2008, NOM-EM-004-SEDG-2002; artículos 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 167 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Art. 1, 4-D, 8-A, 10, 12, 13-G, 20 y 26 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el municipio de Guanajuato, Guanajuato; Art. 1, 4, 15, 16 y 30 Reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y Servicios para el Municipio de Guanajuato; Artículos 1, 8, 9, 13, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, XI y XII, 51 fracción II, III, VI, VII, 57, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 104, 107, 110, 111, 112, 116, 117, del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad que nuestra normatividad nos permita coadyuvar e informándole que esta Dirección a mi cargo implementa la Inspección, Evaluación y Diagnósticos a puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo en coordinación con las áreas federales, locales y/o de la administración municipal correspondientes.

Atentamente.



T.E.M. José Félix Pérez Ramírez.
Director.

C.c.p. Maestro Samuel Ugalde García. – Secretario de Seguridad Ciudadana. - Para su conocimiento. - Presente.
C/ Rafael Octavio Brindis Arroyo – Cel.: (464) 108 18 43 y (477) 417 10 43.- Para su conocimiento. - Presente
Archivo
Minutario
TEM JFPR / ING. CMCF.



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Informe que rinde, C. Carlos Mario Carrillo Flores
en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 13 y 14 del Reglamento de Fundamento de Establecimientos Comerciales y de Servicios para el Municipio de Guanajuato, así como los artículos 10 y 11 de la Ley de Alcoholes para el Estado y sus Municipios; y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Municipales aprobados por unanimidad en la sesión ordinaria número 3 del H. Ayuntamiento de Guanajuato y para lo cual se precedió a visitar el domicilio ubicado en:

Para el inmueble del cual es arrendatario hasta el 01/ Diciembre /29
ubicado en Calle Plan de Ayala, en Poblado de la Verbabuena #
Lote 5, Manzana 13, Tercera 1, Verbabuena, con una superficie total de
398.77 M2, y una superficie a ocupar de 398.77 M2.

Lugar donde el Ciudadano: C. Rafael Octavio Brindis Arroyo
donde pretende establecer el uso de:

Restaurant - Bar denominado "Roca de Guia"
giro: Restaurant - Bar denominado "Roca de Guia"

Siendo las 14:24 hrs horas del día 19/ Abril /2023
se hace constar la existencia o no de los requisitos siguientes:

A).- Informe sobre la seguridad de la zona:
sin observaciones, al momento de la revisión.

B).- Informe sobre seguridad del establecimiento:
La Obra Civil se encuentra en buenas condiciones es una obra
nueva, no se presenta humedad, salitre, asentamientos,
hondimientos o cualquier factor que represente daño estructural.

C).- Informe de seguridad vial de la zona, cajones del establecimiento suficientes para el giro pretendido y
acceso:
Local a pie de camino de terracería sin señalamientos viales visibles;
cuenta con 4 cajones para clientes y maniobras de carga y descarga, vía
de Jurisdicción municipal.

D).- Instalación eléctrica (NOM-001-SEDE-2012):
La instalación eléctrica se encuentra en buenas condiciones
no se presenta cableado expuesto o arañados, se encuentran
identificados los pastillas termomagnéticas.

E).- Condiciones de Seguridad, prevención y protección contra incendios (NOM-002-STPS-2010):
Cantidad de Extintores: 1 Co2, Tipo de agente: Co2 - Abn, Estado
de Carga: Vigente.



Detectores de Humo: Dos buen estado, Aspersores: No, Lámparas de Emergencia: No
 Hidrantes: No, Otros: No

Observaciones: Dos detectores de humo en buenas condiciones.

F).- Señalética de Prevención al Interior (NOM-003-SEGOB-2011 y NOM-026-STPS-2008):
Cuenta con señalética de Salida de emergencia (2), ruta de evacuación (3), Riesgo eléctrico (2), Extintores (2), Ubicación de botiquín de primeros auxilios

G).- Instalación y aprovechamiento de Gas Lp (NOM-004-SEDG-2022):
 Hace uso de Gas Lp: Si, Tipo de instalación para el uso Gas Lp: Tubo Galvanizado, tubo Cobre, manguera de alta presión.
 Cuenta con Dictamen por el uso y aprovechamiento de Gas Lp: No, Fecha de Vigencia: Es nuevo

Qué tipo de contenedor de Gas Lp: Botas con capacidad de 50lbs
 Conductos e instalaciones de Gas Lp:
 Señalados: Si, Lugar seguro: Si, Protección: Si, Exposición: No, Identificación: Si

Observaciones generales: Se recomienda realizar prueba de Hermeticidad y se debe de identificar la tubería de llenado y de servicio

H).- Colores de seguridad e higiene, identificación de fluidos conducidos por tuberías:
 Hay tuberías en uso dentro del local: No, de que tipo: _____
 Identificados: _____, Protección: _____

I).- Botiquín, material de curación y personal capacitado en primeros auxilios (NOM-020-STPS-1994):
 Cuenta con botiquín de primeros auxilios: Si, estado: Buen estado, personal capacitado: No
 Observaciones: Se debe capacitar al personal en primeros auxilios



Información General de las Colindancias y Distancias con el Inmueble:

J).- Centros Educativos cercanos: No

Nombre (s): / / / / / / / /

K).- Clínicas y Hospitales cercanos: No

Nombre (s): / / / / / / / /

L).- Templos y Lugares de culto religioso cercanos: No

Nombre (s): / / / / / / / /

M).- Locales Sindicales cercanos: No

Nombre (s): / / / / / / / /

N).- Oficinas Públicas cercanas: No

Nombre (s): / / / / / / / /

Ñ).- Instalaciones deportivas cercanas: No

Nombre (s): / / / / / / / /

O).- Área de donación para equipamiento urbano: No

Nombre (s): / / / / / / / /

P).- Centros de Reunión Pública: No

Nombre (s): / / / / / / / /

Q).- Establecimientos cercanos con giro igual o con venta de alimentos preparados y de bebidas alcohólicas:

Nombre (s): Hotel Hacienda Morales - 300M, Sabón DIANGIO - 300 Mts



- R).- El inmueble cuenta con acceso directo desde la vía pública: Si
 S).- El inmueble forma parte de un inmueble: Si, de que tipo: Comercio
 T).- El inmueble es independiente de inmuebles: Si
 U).- Uso actual del inmueble: Comercio (Restaurant - Bar)

Observaciones Generales:

Debe realizar la Carpeta de Protección Civil (Programa Interno). Debe capacitar al personal en materia de Protección (Primeros auxilios, búsqueda y rescate, manejo de Extintores)

Nota: Por lo que, en caso de ser utilizado el permiso para venta de alcoholes deberá de notificar a esta Dirección Municipal de Protección Civil para la revisión del Análisis de Riesgo del Inmueble y de debe de ratificar la solicitud anualmente.

Termino: 14:42 hrs

NOMBRE Y FIRMA DE LOS INSPECTORES:

Carlos Mario Carrillo

Floreó [Firma]

Dirección Municipal de
Protección Civil.

[Firma]

Policía Municipal Preventiva

[Firma]

Dirección de Transito
Movilidad y Transporte

Nombre: Fernanda Jissel Ramos Lizarraga

Firma: [Firma]

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



BIAR891008GV1
Registro Federal de Contribuyentes

RAFAEL OCTAVIO BRINDIS
ARROYO
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14070226471
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**GUANAJUATO , GUANAJUATO A 07 DE FEBRERO DE
2023**



BIAR891008GV1

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	
CURP:	
Nombre (s):	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Fecha inicio de operaciones:	
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	03 DE JULIO DE 2014
Nombre Comercial:	RAFAEL OCTAVIO BRINDIS ARROYO

Datos del domicilio registrado

Código Postal:		Tipo de Vialidad:	
Nombre de Vialidad:		Número Exterior:	
Número Interior:		Nombre de la Colonia:	LOGO
Nombre de la Localidad:		Nombre del Municipio:	TO
Nombre de la Entidad:		Entre Calle:	VEN



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: LUCIO BLANCO

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Restaurantes-bar con servicio de meseros	50	22/12/2022	
1	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	35	28/10/2020	
1	Asalariado	15	03/07/2014	

Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	03/07/2014	
Régimen de Incorporación Fiscal	28/10/2020	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo bimestral del RIF	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	28/10/2020	
Pago definitivo bimestral de IVA.	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	28/10/2020	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

||2023/02/07|BIAR891008GV1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||

Sello Digital:

lsxEGTSr5ZsSYggd5aoZ629I6u2c9zMBelociwv7wd2fx6jVotyZt0AfhPrPaok1TmSNBmHekw6cPQVnO95QI/yBx8dPhmAs44OUj+bsmdQX+fhta9Uo0MOau4dHB3KEfaxmZh8RgnpNdfnozwlZU0uSW6SPZKh9tgu0k45AOA=

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
Marca SAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Aviso de modificación al aviso de funcionamiento o baja de establecimiento de productos y servicios

"El presente es una representación digital del formato FF-COFEPRIS-02, el cual se emite en cumplimiento del Artículo 200-Bis de la Ley General de Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo"

Homoclave del formato	FF-COFEPRIS-02	Uso exclusivo de la COFEPRIS
Número de RUPA		Número de ingreso
		2311015019X00026

1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave: COFEPRIS-05-019 Nombre: Aviso de modificación al aviso de funcionamiento o baja de establecimiento de productos y servicios

Modalidad: No Aplica

2. Datos del propietario

Persona física	Persona moral
RFC:	RFC:
CURP:	Denominación o razón social:
Nombre(s):	Representante legal o apoderado que solicita el trámite
Teléfono:	RFC:
Extensión:	CURP:
Correo electrónico:	Nombre(s):
	Teléfono:
	Extensión:
	Correo electrónico:

Domicilio fiscal del propietario

Código postal:	Municipio o alcaldía:
36259	Guanajuato
Tipo y nombre de vialidad:	Entidad Federativa:
calle plan de ayala	Guanajuato
Número exterior:	Entre vialidad:
lote 5	calle venustiano carranza
Número interior:	Y vialidad:
	calles lucio blanco
Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros):	Vialidad posterior:
poblado de la yerbabuena	calle alamo
Referencia:	Teléfono:
local beige con ventanales altos	4641081843
	Extensión:

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

3. Datos del establecimiento

Nombre del establecimiento: Roca de Guía

Clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte:

Clave SCIAN	Descripción del SCIAN
722412	Bares, cantinas y similares
722511	Restaurantes con servicio de preparación de alimentos a la carta o de comida corrida (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares).
722512	Restaurantes con servicio de preparación de pescados y mariscos (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares).
722513	Restaurantes con servicio de preparación de antojitos (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares).
722514	Restaurantes con servicio de preparación de tacos y tortas (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares).
722515	Cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares).
722517	Restaurantes con servicio de preparación de pizzas, hamburguesas, hot dogs y pollos rostizados

Horario de operaciones

D	L	M	M	J	V	S	de	15:00	a	23:59
---	---	---	---	---	---	---	----	-------	---	-------

Fecha de inicio de operaciones:

31 / 03 / 2023

Domicilio del establecimiento

Código postal:
36259

Tipo y nombre de vialidad:
Calle prol. plan de ayala, Lote 5, manzana 13

Número exterior: SN
Número interior:

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros): Colonia

Yerbabuena

Referencia:
Local con color blanco con vetanas altas, 5 estacionamientos

Municipio o alcaldía:
Guanajuato

Entidad Federativa:
Guanajuato

Entre vialidad:
calle 6 de enero

Y vialidad:
calle Alamo

Vialidad posterior:
calle Lucio Blanco

Teléfono:
4736882908

Extensión:

Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)

Representante legal

RFC: BIAR891008GV1

CURP: BIAR891008HGTRRF08

Nombre(s): RAFAEL OCTAVIO

Primer apellido: BRINDIS

Segundo apellido: ARROYO

Teléfono: 4641081843

Extensión:

Correo electrónico: rafaeloba89@gmail.com

4. Datos de la ambulancia

Aérea Marítima Terrestre
 Nuevo A modificar Baja Sin cambios

Características Ambulancia de cuidados intensivos Ambulancia de urgencias Ambulancia de traslados

Marca
 Modelo
 Número de placas
 Número de motor

5. Datos del responsable sanitario (excepto para productos y servicios)

Nuevo A modificar Baja Sin cambios

RFC:
 CURP:
 Nombre(s):
 Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Teléfono:
 Extensión:
 Correo electrónico:
 Con título profesional de:
 Título profesional expedido por:
 Número de cédula profesional:
 Con especialidad de:
 Título de especialidad expedido por:
 Número de cédula de la especialidad:
 Horario de operaciones

6. Datos del producto o servicio

Bares, cantinas y similares: 1

Restaurantes con servicio de preparación de alimentos a la carta o de comida corrida (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares): 1

Restaurantes con servicio de preparación de pescados y mariscos (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares): 1

Restaurantes con servicio de preparación de antojitos (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares): 1

Restaurantes con servicio de preparación de tacos y tortas (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares): 1

Cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares): 1

Restaurantes con servicio de preparación de pizzas, hamburguesas, hot dogs y pollos rostizados: 1

Tabla "A" Proceso

1. Obtención	5. Conservación	9. Manipulación	13. Almacenamiento a temperatura ambiente
2. Elaboración	6. Mezclado	10. Transporte a temperatura ambiente	14. Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación
3. Fabricación	7. Acondicionamiento	11. Transporte a temperatura de refrigeración	15. Expendio o suministro al público
4. Preparación	8. Envasado	12. Distribución	

Suspensión de actividades Reinicio de actividades

De a Fecha

DD MM AAAA DD MM AAAA DD MM AAAA

Baja definitiva o suspensión de actividades

Motivos de baja definitiva o suspensión de actividades:

Los datos declarados en este formato serán utilizados en los trámites que la empresa requiera posteriormente.

Declaro bajo protesta decir verdad que cumpro con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad.

Los datos o anexos pueden contener información confidencial,

¿Está de acuerdo en hacerlos públicos? Sí No

Es voluntad de mi representada que se notifique la presente solicitud a través de medios electrónicos.

RAFAEL OCTAVIO BRINDIS ARROYO 28 / 02 / 2023 14:20

Fecha y hora de ingreso:
28 / 02 / 2023 14:32

TUYxYU8aLjp2etMrxlu59LmKfkSg3OJPvnCP4ShKfvbXnTyykTP5q10f17Bkjpnc8kFWLmpGvhkIR+Kt1kWjRZrmlGo9hl+14KZE9EdDXw/7bG3q+Mu+QYQ5ztluZx/Rxe8Kh0XjrHMKunBdRF9lz77GQwCj7tHJEigdgWreLyscE1qko5i0l8jUHHmdzaSM/+RfzLaJ3WPcMhct+10YRCASXr7ndjBAvCbYqgo7GhTADH+a8JvV0Fc4QZGyfgYtUto2J6lC9g/YyY6wKNSz0lfC/rCNgzeABwmP7xLwX7fFN51SYW9j3xGgAH0+ttmA5rBgBoABCv+engYWQynhw==

Esta es la representación visual de la firma electrónica del documento digital "Aviso de Funcionamiento".

Cadena Original:

||BIAR891008GV1|BIAR891008GV1|Roca de Guía|722412|Bares, cantinas y similares|722511|Restaurantes con servicio de preparacion de alimentos a la carta o de comida a corrida (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares).|722512|Restaurantes con servicio de preparación de pescados y mariscos (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares).|722513|Restaurantes con servicio de preparación de antojitos (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares).|722514|Restaurantes con servicio de preparación de tacos y tortas (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares).|722515|Cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares).|722517|Restaurantes con servicio de preparación de pizzas, hamburguesas, hot dogs y pollos rostizados|Miércoles,Jueves,Viernes,Sábado,Domingo,15:00,23:59|2023-03-31|36259|Calle prol. plan de ayala, Lote 5, manzana 13|SN|Yerbabuena|Guanajuato|Guanajuato|BIAR891008HGTRRF08|Alta|Bares, cantinas y similares 1|Restaurantes con servicio de preparacion de alimentos a la carta o de comida corrida (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares). 1|Restaurantes con servicio de preparacion de pescados y mariscos (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares). 1|Restaurantes con servicio de preparacion de antojitos (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares). 1|Restaurantes con servicio de preparacion de tacos y tortas (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares). 1|Cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares). 1|Restaurantes con servicio de preparacion de pizzas, hamburguesas, hot dogs y pollos rostizados 1||

Sello Digital:

TUYxYU8aLjp2etMrxlu59LmKfkSg3OJPvnCP4ShKfvbXnTyykTP5q10f17Bkjpnc8kFWLmpGvhkIR+Kt1kWjRZrmlGo9hl+14KZE9EdDXw/7bG3q+Mu+QYQ5ztluZx/Rxe8Kh0XjrHMKunBdRF9lz77GQwCj7tHJEigdgWreLyscE1qko5i0l8jUHHmdzaSM/+RfzLaJ3WPcMhct+10YRCASXr7ndjBAvCbYqgo7GhTADH+a8JvV0Fc4QZGyfgYtUto2J6lC9g/YyY6wKNSz0lfC/rCNgzeABwmP7xLwX7fFN51SYW9j3xGgAH0+ttmA5rBgBoABCv+engYWQynhw==

Fecha y hora de la solicitud:

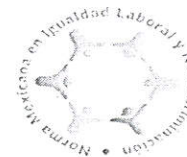


Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase a enviar un correo a digipris@cofepris.gob.mx o llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS desde cualquier parte del país marque sin costo al **800 033 5050**

Tabla "B" Categoría del producto			
Categoría	Proceso	Grupo	Subgrupo
Productos	<ul style="list-style-type: none"> • Obtención • Elaboración • Fabricación • Preparación • Conservación • Mezclado • Acondicionamiento • Envasado • Manipulación • Transporte a temperatura ambiente • Transporte a temperatura de refrigeración • Distribución • Expendio o suministro al público • Almacenamiento a temperatura ambiente • Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación 	Alimentos	<ul style="list-style-type: none"> • Carne y sus productos • Leche, sus productos y derivados • Conservas de baja acidez • Conservas acidificadas • Los de la pesca y sus derivados (frescos y congelados) • Alimentos congelados • Cereales, leguminosas, sus productos y botanas • Azúcar y productos de confitería • Cacao, café, té y sus derivados • Condimentos y aderezos • Alimentos preparados (pasteles, ensaladas, salsas) • Huevo y sus productos • Frutas, hortalizas y sus derivados • Aceites y grasas comestibles • Alimentos industrializados • Alimentos biotecnológicos • Alimentos deshidratados
		Suplementos alimenticios	<ul style="list-style-type: none"> • Polvo para preparar bebidas • Tabletas o comprimidos • Cápsulas • Jarabe
		Bebidas no alcohólicas	<ul style="list-style-type: none"> • Agua envasada (mineral, mineralizada y/o purificada) • Jugos y néctares • Bebidas adicionadas con cafeína • Bebidas saborizadas • Polvo o jarabe para preparar bebidas • Bebidas para deportistas • Hielo potable • Nieve • Bebidas congeladas
		Bebidas alcohólicas	<ul style="list-style-type: none"> • Fermentadas • Destiladas • Preparadas • Coctel • Licor o crema
		Productos cosméticos	<ul style="list-style-type: none"> • Productos para el cabello • Productos de uso facial y/o corporal • Productos para los ojos y cejas • Productos para manos y uñas • Productos para los labios • Productos de aromacología y aromalogía (Perfumes y fragancias)
		Productos de aseo	<ul style="list-style-type: none"> • Productos especiales para textiles

		y limpieza	<ul style="list-style-type: none"> • Productos para desobstruir conductos sanitarios • Productos para el ambiente • Productos para la higiene • Productos para la limpieza • Productos para protección o acabado lustroso
		Materia prima	<ul style="list-style-type: none"> • Lácteos y cárnicos • Aceites y grasas • Féculas, harinas y derivados
		Expendio y suministro de alimentos	<ul style="list-style-type: none"> • Comedores industriales • Bares, cantinas, discotecas, etc. • Restaurantes, taquerías, etc. • Cafeterías • Servicios de banquetes
		Aditivos	<ul style="list-style-type: none"> • Gelificantes o espesantes • Saborizantes • Edulcorantes • Antioxidantes • Colorantes • Conservadores
Servicios	Servicio de tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones	Tatuajes	<ul style="list-style-type: none"> • Tatuajes • Perforaciones • Micropigmentaciones
Servicios de salud	Servicios de atención médica que no realizan actos quirúrgicos u obstétricos o consultorios	Consultorio de medicina general	
		Consultorio de atención médica especializada	Nombre de la especialidad
		Consultorio de estomatología	
		Otros consultorios para el cuidado de la salud	Especificar
Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento		Laboratorios	<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorios de análisis clínicos • Toma de muestras • Patología clínica • Anatomía patológica • Histopatología y citología exfoliativa
		Gabinetes de diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> • Ultrasonografía
Servicios de asistencia social		Planificación familiar Salud mental Rehabilitación Atención médica paliativa Asistencia social	Especificar
	Expendio o suministro al público	Comercio al por menor de lentes	
Insumos para la salud	<ul style="list-style-type: none"> • Fabricación • Almacenamiento • Distribución • Expendio o suministro al público 	Remedios herbolarios	
		Dispositivos médicos	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo médico • Prótesis, órtesis y ayudas funcionales • Agentes de diagnóstico • Materiales quirúrgicos y de curación • Productos higiénicos • Insumos de uso odontológico
	Distribución	Medicamentos	Representante legal en México de una empresa en el extranjero
	• Distribución	Materias primas	Nombre químico de la sustancia

	• Almacenamiento	para medicamentos	
	Expendio o suministro al público	Medicamentos	• Medicamentos alopáticos (además indicar la fracción del medicamento según el tipo de suministro o venta al público)
		Farmacia alopática	• Medicamentos homeopáticos
		Farmacia homeopática	• Medicamentos herbolarios
		Botica	• Medicamentos vitamínicos
			• Medicamentos biotecnológicos
Salud ambiental	• Almacenamiento • Comercialización o distribución • Expendio o suministro al público	Plaguicidas	• Químicos • Bioquímicos • Microbianos • Botánicos • Misceláneos
		Sustancias tóxicas	Nombre químico de la sustancia tóxica
		Precursor químico y/o producto químico esencial	Nombre del precursor y/o producto químico esencial
		Nutrientes vegetales	• Fertilizante • Mejorador de suelo • Humectante de suelo • Inoculante • Regulador de crecimiento
		Productos con límite de metales pesados	• Juguetes • Cerámica vidriada • Artículos escolares



Guanajuato, Gto., a 12 de julio de 2023

Oficio número DFE/549/2023

Asunto: Se notifica acuerdo.

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

Licenciado Mario Gustavo Buck González,
Titular de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos.
Presente.



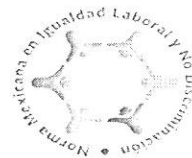
Por medio de la presente, me permito extender la presente comunicación en seguimiento a los expedientes DFC-A-SFAC-20/2023, DFC-A-SFAC-21/2023 y DFC-A-SFAC-22/2023, en materia de alcoholes, remitidos a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, al respecto me permito informarle lo siguiente:

PRIMERO. – De conformidad con lo establecido por el artículo 4, inciso b) del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, es autoridad competente en la aplicación de dicho Reglamento.

SEGUNDO. – Que con fundamento en los artículos 5 y 6 del Reglamento en cita, corresponde a la Comisión, conocer y resolver sobre el otorgamiento o no de la constancia que vaya a servir para la obtención de licencias y permisos para la enajenación de bebidas de bajo o alto contenido alcohólico, en envase abierto.

TERCERO. El numeral 13, último párrafo del Reglamento de la materia, establece que tanto la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos como la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, podrán solicitar al peticionario o a las autoridades emisoras, por una sola ocasión, información complementaria que se encuentre estrechamente vinculada a los documentos e información proporcionados para el trámite de la Constancia.

Bajo el anterior contexto, relativo a la solicitud de constancia de factibilidad en materia de alcoholes, ingresada por el C. [REDACTED] respecto del Restaurant-Bar denominado "YoYoMo's GTO", por el C. [REDACTED] respecto del Restaurant-Bar denominado "Roca de Guía" y por el C. [REDACTED] respecto del establecimiento denominado "Alitas Romi", los integrantes de la Comisión, en ejercicio de las atribuciones que confiere el Reglamento de la materia, acordaron, en la sesión ordinaria número 13 de dicha Comisión



de fecha 07 de julio del año en curso, remitir el expediente de mérito a la Dirección a su cargo a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones, en específico, para integrar el expediente, **requiera a la solicitante y/o a las áreas de la administración pública municipal**, lo siguiente:

- Requerir a los solicitantes, ingresen su Programa Interno de Protección Civil a la Dirección Municipal de Protección Civil, para que esta, de ser así, remita evidencia de su ingreso y en su caso, aprobación ante dicha dependencia, ello, teniendo en cuenta los oficios: M.P.C./A.T/0654/2023, el oficio D.M.P.C./A.T/0735/2023 y el oficio D.M.P.C./A.T/0617/2023 de la Dirección Municipal de Protección Civil, en donde se desprende que los solicitantes no cuentan con el mismo.

CUARTO. Derivado de lo expuesto, se anexa al presente oficio, el expediente de la solicitud ingresado por el C. [REDACTED] respecto del Restaurant-Bar denominado "YoYoMo's GTO", por el C. [REDACTED] respecto del Restaurant-Bar denominado "Roca de Guía". Y por el C. [REDACTED] respecto del establecimiento denominado "Alitas Romi", a efecto de que requiera a la solicitante y/o área de la administración competente, con el propósito de atender los requerimientos señalados por la Comisión.

En ese sentido, una vez que el expediente se encuentre integrado con los requerimientos formulados o en su caso, los solicitantes no den cumplimiento a ello en los plazos que la Dirección a su cargo le otorgue, remita de nueva cuenta el expediente a esta Comisión para dictaminar lo conducente.

Lo anterior, además con fundamento en los artículos 80, 81, 83, fracción III, 83-4, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3, numeral 3, 4, inciso b), 5, 6, 13 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato; 28, 33, último párrafo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:


Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel,
Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad.



Oficio DFC-2436/2023

Asunto: el que se indica

Guanajuato, Gto; A 29 de mayo de 2023

2023. Celebración Del 55 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad

PRESENTE

Por medio del presente se informa el estatus que guarda su solicitud de Constancia de Factibilidad, Ubicación Y Condiciones respecto al establecimiento ubicado en Calle Plan [redacted] denominated "Roca De Guía".

De lo anterior se le informa que dicho expediente fue turnado a la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Movilidad el pasado 26 de mayo del año en curso, para que en el uso de sus facultades resuelva lo conducente.

Lo anterior con fundamento a los artículos 05, 06 y 12 del Reglamento De Bebidas Alcohólicas Para El Municipio De Guanajuato, Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para. -

- expediente
- L.MGBG/YMV

Rafael Octavio Benavides Alarcon

19/JUNIO/2023



Oficio DFC-2916/2023

Asunto: requerimiento

Guanajuato, Gto; A 18 de julio de 2023

"2023. Celebración Del 35 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad"

PRESENTE

Por medio del presente se informa el estatus y se requiere información respecto a su solicitud de Constancia de Factibilidad, Ubicación Y Condiciones respecto al establecimiento ubicado en Calle Plan De Ayala, Numero Oficial Lote5, Manzana 13, Zona 1, Poblado De Yerbabuena, Guanajuato, Gto; denominado "Roca de Guía".

Como se hizo de su conocimiento mediante el oficio DFC-2436/2023 dicho expediente fue turnado a la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Movilidad ya que el giro solicitado se encuentra dentro del uso de sus facultades; mediante el presente se le informa que la mencionada comisión, una vez analizada la documental anexa a su solicitud, encuentra indispensable que ingrese su **Programa interno de protección civil** ante la Dirección Municipal De Protección Civil; lo anterior, ya que del análisis hecho por dicha dependencia dentro del oficio DMPC/AT/0617/2023 se desprende que no cuenta con el mismo.

Para lo anterior, deberá presentar ante esta Dirección en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente notificación, la evidencia de su ingreso, y en su caso, aprobación del programa interno de protección civil ante dicha dependencia.

Lo anterior con fundamento a los artículos 05, 06, 12 y 13 último párrafo del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio De Guanajuato, Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para -
- expediente
- L*MGBG/YMV

20/Jul/23

Rafael Octavo Benito Arce



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



Oficio DFC-3234/2023
Asunto: seguimiento a DFC-2916/2023
Guanajuato, Gto; A 17 de agosto de 2023

"2023. Celebración Del 55 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad"

PRESENTE

Por medio del presente se informa el estatus y se requiere información respecto a su solicitud de Constancia de Factibilidad, Ubicación Y Condiciones respecto al establecimiento ubicado en Calle Plan De Ayala, Numero Oficial Lote5, Manzana 13, Zona 1, Poblado De Yerbabuena, Guanajuato, Gto; denominado "Roca de Guía".

Dando continuidad al oficio DFC-2916/2023 así como, a la documental presentada respecto al ingreso de su Programa interno de protección civil ante la dirección Municipal de Protección Civil; por medio del presente se concede un plazo de treinta días naturales a partir de la fecha del presente documento para que presente ante esta unidad administrativa la **"factibilidad de operación"** resultado de la revisión del programa interno de protección civil del establecimiento que nos ocupa.

Lo anterior con fundamento a los artículos 05, 06, 12 y 13 último párrafo del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio De Guanajuato, Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.

Rafael Octavio Benito J. J. J.
29/08/23

Copia para. -
- expediente
- L*MGBG/YMV



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



Dirección Municipal de Protección Civil

Oficio: D.M.P.C/ A.T/1423/2023

Asunto: **Factibilidad de Operación**

14 de septiembre del 2023

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"



Por medio de la presente le informo a Usted, del resultado de la revisión de del Programa Interno de Protección Civil del inmueble que nos ocupa.

Señalado lo anterior y basado en la revisión al expediente con uso determinado de Restaurant-Bar denominado "Roca de guía" esta Dirección a mi cargo, determina aprobar la presente **FACTIBILIDAD DE OPERACIÓN** para el inmueble con el giro citado en supra líneas y ubicado en Calle Plan de Ayala, en Poblado de la Yerbabuena # Lote 5, Manzana 13, Zona 1, Yerbabuena, con una superficie total de 398.77 m², y una superficie a ocupar de 398.77 m².

En otro orden de ideas se le comunica que, el presente documento tiene vigencia anual y deberá ser renovado con antelación a la fecha de vigencia; así mismo el Programa Interno de Protección Civil debe ser presentado para su revisión y sellado de validación. De igual manera, si al inmueble se le realizan modificaciones tecnológicas, estructurarles o de organización, deberá informarlo formal e inmediatamente a esta Dirección.

Se extiende la presente a solicitud del interesado y para los fines que al mismo convengan, así mismo se notifica que esta Dirección de Protección Civil Municipal, tiene la facultad de realizar cuantas visitas de inspección se requieran para verificar el debido cumplimiento a la normatividad vigente tanto en la ley, reglamentos que de ella emanen, Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato, Gto; y demás normas y leyes correlativas vigentes.



T.E.M. José Félix Pérez Ramírez
Director de Protección Civil Municipal

C.c.p. Mtro. Samuel Ugarte García - Secretario de Seguridad Ciudadana - Para su conocimiento. - Presente.
Arq Iván Rivelino Moreno Galván - Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial - Para su conocimiento.
Archivo / Minutario
TEM JFPRAIC DERE

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL



MGU850101JD5
Plaza de la Paz No. 12
Col. Centro
Guanajuato, Gto., México

No. Recibo
MP14098
2023-08-15 14:43:33
Caja 22
No. y Año de Aprobación
1904686 / 2015
No. de Certificado
00001000000504259851

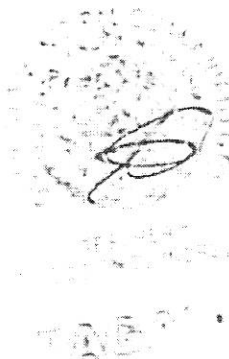
CONCEPTO

IMPORTE

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

BRINDIS ARROYO RAFAEL OCTAVIO
RFC XAXX010101000
Calle: PLAN DE AYALA YERBABUENA No..
Col: POBLADO DE YERBABUENA. Ciudad: GUANAJUATO. Edo: GUANAJUATO C.P.

292	DICTAMEN DE SEGURIDAD PROGRAMAS PROTECCION CIVIL PAGO PROGRAMA INTERNO ART 23 FRACCVII INC A DE LIMG 2023 OP 631	1,158 00
-----	---	----------



PAGADO

Total Pagado 1,158 00
(UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M N)

SELLO

FP/FrYXecSzDovVNMwTStyC9nK5mDeGADsP5qZ191bvPCz4AMAMWDRP+IjfSZMOG5HEUUkjd
wP3R8CgI07tOTPBgpFYahEMbqmKpm3ofwhBrX1FyldJFVRXJUqSwKGC6GX10YCiKxsPRGiGUeXN
IhhjFi+Kiz8ZrOPUB+YofPeRCjy8vdtw6z4wK4pXJLDv6O32old6yShirfM4n1oFKXo5aLmB/y5

CADENA ORIGINAL

||3.3|MP|14098|2023-08-15T14:43:33||PUE|1158.00|0.00|1158.00|28|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de
Guanajuato|603|XAXX010101000|P01|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|292 DICTAMEN DE SEGURIDAD PROGRAMAS PROTECCION CIVIL PAGO
PROGRAMA INTERNO ART 23 FRACCVII INC A DE LIMG 2023 OP 631|1158.00|1158.00||

" Si necesita factura electrónica podrá ser generada mediante la página de internet www.guanajuatocapital.gob.mx, al siguiente día hábil de haber efectuado el pago respectivo. Por lo que tendrá 30 días, para solicitar su CFDI."

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL



MGU850101JD5
Plaza de la Paz No. 12
Col. Centro
Guanajuato, Gto., México

No. Recibo
MP14388
2023-09-18 14:06:15
Caja 22
No. y Año de Aprobación
1904686 / 2015
No. de Certificado
00001000000504259851

CONCEPTO

IMPORTE

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

BRINDIS ARROYO RAFAEL
RFC XAXX010101000
Calle: PLAN DE AYALA No..
Col: POBLADO DE YERBABUENA. Ciudad: GUANAJUATO. Edo: GUANAJUATO C.P.: .

266	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PROTECCION CIVIL PAGO POR DICTAMEN DE FACTIBILIDAD ART 23 FRACC II DE LIPMG OP 725	633.11
-----	--	--------

PAGADO

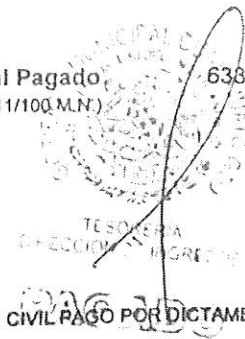
Total Pagado 633.11
(SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.)

SELLO

FIQrtSg1Z1BxofNxBJgW+738eoMVChnmp46Lb2YPBMyB7JbAV9ZH6aPXunr4rOlrhaRZaZwno2o
Y65+rCnJvRDa2nWxgGDFkPBwl724wOozXG+a1g7mrSc51ITvE+IHD8GJ6E+Ab8RmHgD4nDgBRF
skVjn0Ofw+LKdGdrXutZBnfat/cxdvg+4oQy8u7D3Ah/zuJfrhmShDK96UFh0/cgZWPawQUJKV

CADENA ORIGINAL

||3.3|MP|14388|2023-09-18T14:06:15||PUE|633.11|0.00|633.11|28|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de Guanajuato|603|XAXX010101000|P01|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|266 DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PROTECCION CIVIL PAGO POR DICTAMEN DE FACTIBILIDAD ART 23 FRACC II DE LIPMG OP 725|633.11|633.11||



* Si necesita factura electrónica podrá ser generada mediante la página de Internet www.guanajuatocapital.gob.mx, al siguiente día hábil de haber efectuado el pago respectivo. Por lo que tendrá 30 días, para solicitar su CFDI.*